



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 5 de abril de 2001

Núm. 28

A la una y dieciocho minutos de la tarde (1:18 p.m.) de este día, jueves, 5 de abril de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Jorge Alberto Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión. Invocación.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones la señora Luz Z. Arce Ferrer; los señores Rafael Irizarry Cruz, Kenneth McClintock Hernández; las señoras Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo; el señor Sergio Peña Clos; la señora Miriam J. Ramírez; y los señores Bruno A. Ramos Olivera, Rafael Rodríguez Vargas y Cirilo Tirado Rivera).

INVOCACION

La señora Luz Z. Arce Ferrer, procede con la Invocación.

SRA. ARCE FERRER: Amantísimo Padre Celestial, estamos ante tu presencia. Te pedimos, Señor, que seas Tú y sólo Tú quien, a través de todos los compañeros y compañeras, dirijas los trabajos de esta sesión. Te pedimos, Señor, de forma muy especial, por aquellos compañeros, compañeras, ciudadanos en particular que estén pasando momentos de dolor. Te pedimos, Señor, por cada uno de los que vivimos en esta hermosa tierra. Te pedimos, Señor, que todas y cada una de nuestras acciones sean dirigidas a buscar el bienestar social de nuestros hermanos y hermanas. Todo esto te lo pedimos en nombre de nuestro hermano mayor, nuestro Señor Jesucristo. Amén.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere agradecer esa hermosa oración de la compañera senadora Lucy Arce.

Para que conste para récord que los distinguidos compañeros senadores Angel Rodríguez Otero, Jorge Alberto Ramos Vélez, José A. Ortiz-Dalíot, Migdalia Padilla Alvelo, Pablo Lafontaine Rodríguez Fernando J. Martín García, fueron designados por la Presidencia del Senado para acompañar a los Representantes, quienes rinden merecido homenaje de reconocimiento al distinguido periodista puertorriqueño, José "Pochi" Oliver.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta, para que conste en récord que tuve un pequeño accidente saliendo de nuestra oficina, nos excusamos con la Honorable Cámara, porque realmente me dio trabajo llegar aquí, imagínese llegar hasta allá hasta la Cámara. Así que nos excusa, pero por razones ajenas a nuestra voluntad, pues no pudimos estar allí.

SRA. VICEPRESIDENTA: Está debidamente excusada, sabemos que sufrió un percance en un pie que le impide un poco caminar, así es que deseamos que se recupere pronto.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Acta correspondiente al martes, 3 de abril de 2001.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

a. De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos:

Hon. Agustín Cartagena Díaz

Para Jefe del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

Srta. Enid Torregrosa de la Rosa

Para Directora Ejecutiva de la Oficina Estatal de Conservación Histórica

b. De la Comisión De lo Jurídico, tres informes, proponiendo la no aprobación de los Proyectos del Senado 84; 99 y 174.

c. De las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y la de Gobierno y Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 115, con enmiendas.

d. De la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 154, con enmiendas.

e. De la Comisión de Integridad Gubernamental, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto de la Cámara 410, sin enmiendas.

f. De las Comisiones de Integridad Gubernamental; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 197, sin enmiendas.

g. De la Comisión De lo Jurídico, suscribiéndose a un informe rendido por la Comisión de Integridad Gubernamental sobre el Proyecto de la Cámara 410.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 278

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para disponer el traslado libre de costos de bienes muebles, enseres, equipo y artículos de primera necesidad, comprados en la isla grande de Puerto Rico, por personas naturales de escasos recursos económicos residentes en las islas municipios de Vieques y Culebra.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; DE HACIENDA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 279

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un párrafo al Artículo 7 de la Ley Núm. 42 de 5 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley de Política Preferencial para las Compras del Gobierno de Puerto Rico", a los fines de aumentar el por ciento de preferencia asignado a los artículos producidos, ensamblados o envasados en los Municipios de Vieques y Culebra.”

(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 280

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Artículo 21 de la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica para la Administración para el Sustento de Menores”, según enmendada, a los fines de añadir un último párrafo para disponer que, no obstante, lo dispuesto en el Artículo 21, las partes, alimentante y padre alimentista, podrán de mutuo acuerdo, pactar el pago de la pensión alimentaria mediante pago directo y establecer los requisitos para ello.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 281

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para declarar día de fiesta oficial y legal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el 18 de febrero de cada año, fecha del natalicio del primer gobernador puertorriqueño electo por el voto del Pueblo de Puerto Rico, Honorable Luis Muñoz Marín, y ese día será conocido con el nombre de “Día del Natalicio de Luis Muñoz Marín” y se deroga la Ley Núm. 95 de 3 de junio de 1980.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 282

Por el señor Fas Alzamora y la señora Rodríguez Hernández:

“Para enmendar la Sección 3; añadir nuevas Secciones 17, 18 y 19; redesignar las Secciones 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 como Secciones 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30; enmendar la Sección 29; y añadir la Sección 31, a la Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, a los fines de reglamentar el envío remoto de medicinas al Estado Libre Asociado de Puerto Rico. ”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 283

Por el señor Martín García:

“Para enmendar la Sección 5 del Artículo VI de la Ley Número 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico” a los fines de que aquellos suscriptores del Plan de Salud de la Federación de Maestros que se han afectado por la liquidación de este plan, se puedan incorporar de inmediato a los beneficios del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 284

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para disponer que el día 24 de octubre de cada año será observado y celebrado en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico como el “Día de las Naciones Unidas”.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 204

Por el señor Cancel Alegría:

“Para asignar al Departamento de Salud, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares para subvencionar los servicios médico-hospitalarios y servicios de salud que se prestan en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento, Organizaciones de Sistemas de Salud bajo la Reforma de Salud, y otros servicios de salud en los Municipios de Vieques y Culebra; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. C. del S. 205

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar a los Municipios de San Lorenzo, Juncos y Maunabo la cantidad de doscientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho dólares con sesenta y dos centavos (263,548.62) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta núm 418 de 6 de agosto de 2000, para la construcción, reparación y mantenimiento de cajas de agua, tuberías y bombas en los acueductos regionales de los pueblos mencionados y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 206

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de dos mil cien dólares (2,100) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 40 de 20 de enero de 1999, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 207

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares (2,654.48) con cuarenta y ocho centavos de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 276 de 1 de julio de 2000, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo,

según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 208

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de setenta mil dólares (70,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 373 del 1 de julio de 2000, para la compra de una ambulancia y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 209

Por el señor Rodríguez Otero y González de Modestti:

“Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, del fondo de Mejoras Públicas, para la reconstrucción, mejoras y ampliación de la Cancha José Heyke de Morovis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 210

Por el señor Rodríguez Otero y la señora González de Modestti:

“Para asignar al Municipio de Morovis por la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del fondo de Mejoras Públicas, para la compra del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 333

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado a realizar una investigación para determinar las causas que originaron el déficit de 25 millones de dólares en el Plan de Salud de la Federación de Maestros de Puerto Rico durante el año 2000, y cómo la liquidación del mismo afecta la economía familiar de 150,000 personas acogidas a su cubierta médica.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 334

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las necesidades y servicios que se ofrecen a la Comunidad Autista de Puerto Rico y los mecanismos para salvaguardar los derechos reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 335

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; y el señor Peña Clos:

“Para felicitar al ex-Gobernador de Puerto Rico, Dr. Pedro J. Rosselló González, con motivo de la celebración de su cumpleaños el 5 de abril y para expresarle un merecido reconocimiento a él y a su esposa la ex-Primera Dama Irma Margarita (Maga) Nevárez de Rosselló por la extraordinaria obra que realizaron por Puerto Rico durante los ocho años de su incumbencia.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 336

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al padre y fundador del deporte del Tae Kwon-Do, al Maestro Choi Hong Hi, quien visita nuestro País por invitación de la Federación Nacional de Tae Kwon-Do de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 337

Por el señor Báez Galib:

“Para extender la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al Sr. Víctor M. Ramírez Morell en ocasión de celebrar su cumpleaños y en reconocimiento a una vida ejemplar al servicio del pueblo de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 338

Por la señora Ramírez:

“Para extender la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo a don Luis Muñoz Rivera en ocasión de celebrar su cumpleaños y en reconocimiento a una vida ejemplar al servicio del pueblo de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la Resolución Conjunta del Senado 41 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado en su reconsideración.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 78; la Resolución Conjunta del Senado 42 y las Resoluciones Concurrentes del Senado 5 y 9.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las Resoluciones Conjuntas del Senado 31; 55; 69 y 73.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 126; 156; 157 y 256 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como asunto especial del día y en Votación Final, la Resolución Conjunta del Senado 56, debido a consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en la Aprobación Final con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado en su reconsideración.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el inciso b, donde se informa del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 78, el Senado de Puerto Rico, no vamos a concurrir, solicita se le comunique a la Cámara para que nombre Comité de Conferencia y quiero solicitarle al Senado que haga lo propio, y quiero hacer mis recomendaciones para ese Comité de Conferencia. El Comité de Conferencia del Senado debería estar compuesto por la compañera senadora Maribel Rodríguez, el compañero senador Sixto Hernández, este servidor, José Luis Dalmau, el compañero senador Fernando Martín y la compañera senadora Lucy Arce.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del Portavoz de la Mayoría. Están incluidos en el Comité de Conferencia la senadora Maribel Rodríguez, el senador Sixto Hernández, el portavoz José Luis Dalmau, el senador Fernando Martín García y la senadora Lucy Arce.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el inciso c, también, en el turno de Mensajes y Comunicaciones, del Secretario de la Cámara de Representantes, informa que la Cámara ha aprobado, sin enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 55; como todavía los Presidentes de ambos Cuerpos no la han firmado, estamos solicitando la devolución al Senado de la Resolución Conjunta del Senado 55.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Que se solicite la devolución de la Resolución del Senado expresada por el Portavoz.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Basilio Torres Rivera, Presidente, Comisión Industrial de Puerto Rico, una comunicación, relacionada a la Petición del senador Cirilo Tirado Rivera, del 29 de marzo de 2001, donde solicita tiempo adicional para recopilar la información solicitada en dicha petición.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199505649 (IP-VG).

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos en el Senado, ya que estará en Viaje Oficial, para asistir a la reunión del Comité Ejecutivo de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas (COPA) en la Provincia de Quebec (Canada) del 16 al 20 de abril de 2001.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que dichas solicitudes se den por recibidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Dése por recibidas.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, la Resolución Conjunta de la Cámara 5(rec.).

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se den por leídos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, dése por leído.

MOCIONES

El senador Roberto Vigoreaux Lorenzana, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de 60 días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: Proyecto del Senado.”

**MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO,
JUBILO, TRISTEZA, O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita del Senado de Puerto Rico que se le envíe un mensaje de condolencias a la familia del Lcdo. José M. Dávila Monsanto por la sensible pérdida de este ilustre puertorriqueño, que era natural de Yabucoa, Puerto Rico, residente de la ciudad de Guayama y quien falleció en esta ciudad a los noventa y cinco (95) años, el día 4 de abril de 2001. El licenciado Dávila Monsanto fue abogado notario, Senador por el Partido Popular Democrático en el cuatrienio del 1944 al 1948, miembro de la Asamblea Constituyente del 1951 al 1952 y miembro de la Junta de Servicio Selectivo. Le sobreviven su esposa y dos hijos.

Su sepelio se celebrará el próximo viernes 6 de abril de 2001 a las 2:00 p.m. y partirá desde la Funeraria González hasta el Cementerio Municipal de Guayama.

Este mensaje de condolencia deberá tramitarse a través de su hijo el Dr. Juan A. Dávila a la siguiente dirección: P. O. Box 722, Guayama, Puerto Rico 00785-0722.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Es que en el día de ayer, murió en el pueblo de Guayama, el ex-senador José A Dávila Monsanto, y quería expresar mi sentir y unas palabras al Cuerpo de un ex-senador del Distrito de Guayama en el 1944 al 48; ocupó la silla, el escaño mismo que yo ocupé en el día de hoy.

Don José Dávila Monsanto fue también miembro de la Asamblea Constituyente. Murió a los 95 años de edad, y era del grupo de puertorriqueños, padres de nuestra Constitución, que todavía quedaban vivos o quedan vivos algunos de ellos, don Jaime Benítez, Don Luis Ferré y muy pocos que no me vienen a la mente ahora; pero quería expresar para récord, ya que radicamos en el día de hoy una moción, tanto el compañero Angel Rodríguez y este servidor, para expresar nuestras condolencias a su familia y para que en el futuro quede plasmado en el récord, de que la generación que yo represento también reconoce la labor que hizo Dávila Monsanto.

Dávila Monsanto fue la primera persona, el primer legislador que presentó un proyecto de ley, para que se reconociera el consentimiento mutuo como causal de divorcio. Se aprobó en el Senado, pero se derrotó en la Cámara de Representantes, pero hoy, por virtud de decisiones del Tribunal ese estatuto que en aquel momento se presentó aquí, es vigente y ha estado vigente desde los años 80 en Puerto Rico. O sea, una persona visionaria, una persona de futuro.

Y me contaba entre sus anécdotas cuando yo le visitaba, inclusive poco después de juramentar fui a visitarlo, que cuando él viajaba para la Constituyente, que se reunía aquí, viajaba con Abraham Nieves, de Guayama, también miembro de la Constituyente, y con Alemañ, que representaba al Partido Republicano, también de Guayama, viajaban los tres (3) en un mismo vehículo, y cuando llegaban acá a San Juan parecían enemigos. Cuando discutían férreamente sus ideas dentro de la Constituyente, pero cuando salían de aquí, se iban en el mismo carro y se paraban en los oasis famosos de aquella ruta de la Piquiña y llegaban como hermanos al pueblo de Guayama a seguir su vida normal. Y eso es significativo, porque hemos perdido muchas veces esa idea, esa

noción, de que en un momento dado podemos diferir estando aquí en el Hemiciclo por ideas, pero fuera de aquí y fuera del contexto político somos caballeros, somos damas que tenemos que mantener esa postura ante el pueblo. Y Dávila Monsanto, al igual que Don Luis Ferré, en su época, que eran de los pocos que quedan vivos de esa Constituyente, era una persona caballeroso, una persona que daba de sí mismo para el Pueblo de Puerto Rico y por eso yo me honro en honrar su memoria y en representar el mismo escaño que tanto mi padre, como él, representaron en el pasado.

Esas eran las palabras que tenía para el récord, señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Señora Presidenta, para pedir que se incluya en ese pésame a todos los compañeros de la delegación de Mayoría y si los compañeros de la Minoría quieren unirse, pues solicitar que...

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Con mucho gusto nos unimos a la expresión de duelo que ha originado el compañero Cirilo Tirado, y al mismo tiempo quisiéramos expresar que esa generación de puertorriqueños que el compañero Tirado ha descrito con el recuento de aquella época de la Asamblea Constituyente en la que las diferencias ideológicas, muy pronunciadas en aquel momento en que se discutía ese documento que hoy es el que gobierna, con el que se gobierna nuestro país, no conllevaba que esos líderes puertorriqueños de aquella época sostuvieran unas relaciones muy cordiales de amistad y conocidas en la amistad entre Don Luis Muñoz Marín, Miguel Angel García Méndez, Leopoldo Figueroa, Gilberto Concepción de Gracia, intensos debates en este Recinto, pero mucha cordialidad; y unos modales legislativos, de los que yo fui testigo cuando era niño y caminaba por estos pasillos, que quisiéramos que volvieran otra vez a prevalecer en la conducta de los miembros de la Asamblea Legislativa.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere expresar, que tanto los de Mayoría como Minoría presente, se les incluya en la moción de pésame a la familia del ex-legislador Dávila Monsanto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Para solicitarle un receso de quince (15) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Receso de quince (15) minutos.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para presentar la moción de que se reconsidere la Resolución del Senado 328.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Reconsideración de la Resolución del Senado pedida por el Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya el Proyecto de la Cámara 410, con su informe, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyase el Proyecto del Senado 410, con su informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 336, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Que se descargue la Resolución aludida por el señor Portavoz y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hemos recibido la Resolución Concurrente del Senado Número 5 por parte de la Cámara de Representantes, con enmiendas, estamos solicitando que se concorra con las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la petición de que se concorra con las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada. Infórmese a la Cámara de Representantes.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ramos Vélez.

SR. RAMOS VELEZ: Es que quiero aprovechar la oportunidad que me dan en esta tarde, para reconocer la presencia de varios estudiantes de la Escuela Elemental Severo Colberg de Cabo Rojo, de sus familiares y de maestros, quienes nos visitan en la tarde de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere unirse y expresar que el Presidente del Senado, Antonio Fas Alzamora, se encuentra fuera de Puerto Rico, por eso no está aquí para recibirles como hubieran sido sus deseos. Estoy como Presidenta en funciones y a nombre de él, también le damos la más cordial bienvenida y expresarle el regocijo que tenemos ante su presencia que viene representando una escuela que lleva por nombre el de un gran puertorriqueño, un gran caborrojeño y un gran ex-legislador, Severo Colberg Ramírez. Bienvenidos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz de la Minoría Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, para igualmente unirnos, la delegación del Partido Nuevo Progresista, a la bienvenida que se le da al grupo de estudiantes de Cabo Rojo, particularmente este servidor que nació en Mayagüez y se considera hijo adoptivo del progresista pueblo de Cabo Rojo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: También hemos recibido la Resolución Concurrente del Senado Número 9, por parte de la Cámara de Representantes, estamos solicitando que se concorra con las enmiendas de la Cámara.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que se concorra con las enmiendas de la Cámara a la Resolución Concurrente Número 9? No habiendo objeción, notifíquese a la Cámara la concurrencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, ahorita cuando pedimos el Proyecto de la Cámara 410, creo que quizás por error se dijo Proyecto del Senado, es Proyecto de la Cámara 410, con su informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aclarado, es el Proyecto de la Cámara 410, con su informe.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIOT: Quería tomar este momento para hacer unas expresiones de pésame a un buen puertorriqueño de nombre Marcos Ramírez Irizarry; Don Marcos, como yo le decía cariñosamente, falleció en el día de ayer, y en el momento en que me dirijo a este Cuerpo, se está celebrando su sepelio en el pueblo de Lajas, donde nació un 24 de junio del 1917. Don Marcos fue un gran abogado, buen amigo y fue autor, fue un místico, fue un político en el sentido amplio de la palabra, fue un gran hombre de negocios, un profesor, y fue un luchador incansable de los derechos civiles de todos los puertorriqueños. Estudioso del Derecho Constitucional de Puerto Rico, quizás con una aportación especial en el área de los poderes de investigación y de fiscalización de la Rama Legislativa, abonando así al desarrollo del principio de la separación de poderes.

Don Marcos tenía una Maestría en Leyes de la Universidad de Harvard, también una Maestría en Ciencias Políticas de la Universidad de Harvard. Tuvo un sinnúmero de experiencias profesionales, entre ellas, fue Profesor Asociado de Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico; fue miembro de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; miembro de la Comisión de Derechos Civiles, nombrada por el gobernador Luis Muñoz Marín, para informar a las Naciones Unidas sobre el estado de los derechos civiles en Puerto Rico.

Entre otras cosas, fue asesor legal y redactor del Proyecto de Ley sobre Reforma Educativa para la Comisión de Reforma Educativa, nombrada por el ex-gobernador Rafael Hernández Colón en el primer cuatrienio, y ratificada luego por el gobernador Romero Barceló. Fue protagonista en el descubrimiento de la verdad en el célebre Caso del Cerro Maravilla, donde fue asesor legal para el Senado de Puerto Rico.

Perteneció también a un sinnúmero de organizaciones profesionales, muchas de ellas, pero entre otras, presidió la Comisión de Derecho Constitucional del Colegio de Abogados de Puerto Rico; fue representante y Portavoz del Colegio de Abogados ante la Comisión de Status y la Cámara de Representantes y el Congreso en Washington, D. C. Fue miembro del Consejo de Educación Superior y luego Presidente del Consejo de Educación Superior, miembro de la Comisión Puertorriqueña para la Celebración de los Quinientos Años del Descubrimiento de América en Puerto Rico. Como autor, publicó un sinnúmero de publicaciones, entre ellas, “Los Casos Insulares”, “El Poder Investigativo de la Rama Legislativa”, Simposios sobre Grabación de Conversaciones en la Investigación del Derecho Criminal.

En otras áreas, inclusive, en área política, en adición a Representante, fue fundador del Partido Independentista Puertorriqueño, y candidato de dicho Partido a Comisionado Residente en Washington. Como hombre de negocios, era fundador de la Compañía para la distribución de automóviles Volkswagen; también fue socio en una compañía de construcción de casas en masa, desarrolló la imprenta más grande de Puerto Rico allá para el año ‘67.

Entre otras actividades, en el área mística, fundó el Instituto para el Desarrollo Integral para enseñar técnicas de desarrollo personal. En ese Instituto enseñó temas como Religiones Comparadas, Sicologías Comparadas; entre ellas, la Sicología Humanística y Transpersonal, Sicología de influir el desarrollo por un grupo de profesores en la Universidad de Chicago. Fue invitado por el Presidente de la Universidad de Puerto Rico y Rector del Recinto de Río Piedras a dictar una conferencia magistral sobre el filósofo Carl Jung, fue invitado por la Asociación de Filósofos de Puerto Rico a discutir su obra en el proceso relacionado con la sicología de Carl Jung y la vida y la poesía de Pablo Neruda. Esos, entre otros, son otros datos biográficos del compañero Marcos Ramírez Irizarry.

Hoy le damos el pésame a su familia y le decimos adiós a ese amigo, a ese gran abogado, entrañable colaborador de nosotros, a don Marcos Ramírez Irizarry. Que descanse en paz.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado Delgado.

SR. TIRADO RIVERA: Rivera, no le pido vuelta por nuestro padre.

SRA. VICEPRESIDENTA: Perdón, es la costumbre de haberlo tenido como compañero Senador. Cirilo Tirado, Hijo.

SR. TIRADO RIVERA: Quería unirme a las palabras del compañero Ortiz-Dalio. Yo creo que de los políticos de ahora, que estamos hoy en el Senado y en la Cámara, de esta nueva generación, el que más contacto tuvo con don Marcos en los últimos meses de su vida, fue este servidor.

Lo conocí a través de la poesía de Neruda y del pensamiento de Carl Jung, a través de varias charlas que sostuvimos en el pasado cuando yo era estudiante universitario. Posteriormente, en los últimos años, cuando ya padecía de cáncer, vuelvo a encontrar a don Marcos y don Marcos me acompañó en varias actividades políticas a lo largo y ancho del Distrito de Guayama, y fueron cientos los lugares que visitó, a pesar de su enfermedad en estos últimos meses.

Recuerdo que siempre, todas las mañanas, dos o tres semanas antes de las elecciones, don Marcos me llamaba y era religiosamente veinticinco (25) a cuarenta (40) minutos de conversación sobre los issues del día y hacia dónde es que deberíamos reenfocar la campaña cuando entendía que estábamos un poquito desenfocados o cuando entendía que alguien dentro del partido decía que podíamos perder, él sacaba sus números y nos decía; “vamos a ganar”. Tan es así, que la última vez que conversé con don Marcos fue hace aproximadamente un mes, donde me decía que tenía una labor que finalizar en su vida y era establecer en algún punto de Puerto Rico su biblioteca, dar sus libros, dar esa biblioteca que tenía, y ya estábamos en conversaciones para ayudarle en esa forma.

Así es que para mí es una pérdida irreparable, y yo creo que con la pérdida de don Dávila Monsanto en el día de ayer, y hoy, igual, don Marcos Ramírez, se pierden dos (2) personas de esa vieja generación, ese par de fundadores de la patria que nos legaron en el día de hoy a las nuevas generaciones lo que nosotros estamos haciendo, ese sentir de pueblo, ese sentir patriótico de llevar a Puerto Rico hacia un futuro de verdad, fuerte y fortalecedor para todas las generaciones.

Para mí es una pérdida irreparable y me uno también a las palabras del compañero Ortiz-Dalio.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Antes de reconocer al compañero senador Prats, queremos expresarle que la preocupación de la Biblioteca de don Marcos, él se lo expresó al Presidente del Senado y había un compromiso para salvar eso.

Señor senador Prats.

SR. PRATS PALERM: Quisiera hacer unas breves expresiones sobre don Marcos Ramírez. Lo conocí como jurista, como constitucionalista, lo conocí como filósofo, lo conocí como un gran pensador de las relaciones políticas de Puerto Rico y los Estados Unidos.

Mi primer trabajo como abogado fue con don Marcos Ramírez y con su hijo Marcos Ramírez Lavandero. Mantuve mucho contacto con él durante el curso de los pasados tres (3) años; intercambiamos escritos en numerosas ocasiones sobre el Estado Libre Asociado, sobre su visión y sobre lo que él entendía era el legado político para mi generación.

Sus escritos están ahí, su pensamiento crítico está ahí, para que nuevas generaciones y futuras generaciones de puertorriqueños tengan el beneficio de su intelecto, de su profundidad, de su pensamiento y estoy seguro que sus ideas sobre las relaciones políticas con los Estados Unidos

habrán de contribuir grandemente a los debates que nos habrán de esperar en este Hemiciclo en los años venideros.

A su familia, a su esposa, a sus hijos, mi más profunda expresión de pésame y que las lecciones de don Marcos Ramírez perduren para todas las generaciones de puertorriqueños.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Maribel Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Sí. Señora Presidenta, quiero tener también la oportunidad de unirme al pésame y de mucha profundidad. Yo tuve la oportunidad de conocer a don Marcos cuando me inicié en la política ahora puertorriqueña. Compartí en muchas ocasiones con él, mi recuerdo siempre va a ser uno de un pensador que siempre fue muy profundo, de un cariño y de un amor por su patria increíble, así que tengo que unirme en la tarde de hoy al pésame que se le da a toda su familia y siempre lo tendremos en nuestro pensamiento como ejemplo de lo que debe ser un servidor público y una persona que siempre amó su patria.

Muchas gracias.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta y compañeros del Senado, dentro de la gran inmoralidad de la guerra, existen manifestaciones de la nobleza y de la hidalguía de que es capaz el hombre por el hecho de ser criatura de Dios.

En la Primera Guerra Mundial era costumbre, ritual ennoblecedor de las Fuerzas Aéreas de Alemania, de Inglaterra y de Francia, de que cuando moría uno de esos grandes héroes en combate, el enemigo volaba sobre el Cuartel General y dejaba caer una ofrenda floral al enemigo que había sucumbido.

En la Guerra Hispanoamericana, uno de los episodios más nobles fue la carta escrita por un oficial americano a la viuda de aquel oficial español que en Coamo entregó su vida en defensa de su patria.

Y yo quiero en este momento, a nombre de la delegación del Partido Nuevo Progresista en este Senado, dejar caer una ofrenda floral a un gladiador formidable del Partido Popular Democrático. A uno que pertenece a esa aristocracia que no tiene origen en el poder económico, que es la aristocracia del talento puesto al servicio del país. Y nos unimos de todo corazón en la expresión de duelo hacia este gran puertorriqueño.

SRA. VICEPRESIDENTA: Esta presidencia quiere unirse a las palabras de duelo de todos los compañeros de Mayoría y Minoría. Quiero en estos momentos también expresar el dolor que sentimos, ya que trabajábamos muy de cerca a don Marcos Ramírez Irizarry, quien fue Asesor de la Comisión que esta Presidenta entonces presidía, la Comisión de Desarrollo, Social y Cultural, durante la investigación del Instituto de Cultura y que fue una investigación exitosa que culminó en la Reforma Cultural que se legisló entonces.

Descanse en paz, don Marcos Ramírez. Vamos a preguntar a los presentes, si quieren unirse todos en la moción de pésame a su viuda y a su hijo el licenciado Marco Ramírez Lavandero.

Entonces que se haga constar los presentes en este momento en el Hemiciclo como co-autores de la moción de pésame por el fallecimiento del licenciado Marcos Ramírez Irizarry.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 337, la Resolución del Senado 338, la Resolución del Senado 341 y la Resolución del Senado 340, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, descárguense dichas Resoluciones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Vamos a solicitar que las expresiones que hicieron los compañeros, en torno a la moción de pésame de don Marcos, se transcriban y se unan a la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se transcriban las palabras vertidas en este Senado en torno al lamentable suceso del fallecimiento de don Marco Ramírez que se le envíe a sus familiares.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Mensajes.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho (8) comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 112, 113, 122, 123, 146, 163, 250 y 254, y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 335 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 197, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Integridad Gubernamental; y de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“LEY

Se añade un Artículo 2.7 a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a fin de disponer por ley el establecimiento del Centro para el Desarrollo del Pensamiento Etico; establecer el mínimo de horas curso que tendrán que tomar los servidores públicos; autorizar a la Oficina a promulgar reglamentos; y disponer la asignación de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1985 el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se dio a la tarea de crear mediante legislación una estructura normativa que se caracterizara por incorporar la excelencia y la transparencia en el servicio público. De esta manera, se promulgó la Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, estableciéndose así un orden normativo orientado a promover modos de administración pública que evidenciaran un compromiso vertical en la gestión gubernamental. Esta Ley, que creó la Oficina de Etica Gubernamental de Puerto Rico (OEG), contiene el Código de Etica que regula la conducta de los servidores públicos de la Rama Ejecutiva incluyendo las agencias bajo el control de dicha Rama, las corporaciones públicas, los municipios, corporaciones y consorcios municipales. Además, establece disposiciones que imponen deberes a los ex servidores de las tres Ramas del Gobierno de Puerto Rico. También, articula la obligación de ciertos servidores públicos de rendir informes sobre sus finanzas individuales ante la Oficina de Etica Gubernamental.

Desde la aprobación de la citada Ley de Etica Gubernamental se concibió a la OEG y al Código de Etica para los servidores públicos como una ecuación equilibrada que resultaría en el adelanto de una política pública que animara y renovara la vocación de servicio público en el País. Desde entonces, todas las exposiciones de motivos de las enmiendas que han desarrollado la eficiencia jurídica de esta Ley se han caracterizado por enfatizar el deber gubernamental permanente de ofrecer una administración pública sana, libre de conflictos de intereses personales y económicos.

A tono con la historia de su Ley Orgánica, la OEG practica sus dos políticas -Prevención y Fiscalización- para promover los patrones de conducta administrativa que mejor sirvan los intereses y necesidades del pueblo de Puerto Rico.

La política preventiva identifica, analiza y educa sobre todos los valores que la Oficina de Etica Gubernamental debe recalcar a los efectos de generar los más altos niveles de honestidad, rigurosidad y eficiencia en el desempeño de los servidores públicos del País. La política de fiscalización tiene a su cargo velar porque se cumplan estrictamente las disposiciones legales que establecen determinadas prohibiciones a los servidores públicos por razón de sus cargos o empleos o que exigen a determinados servidores la divulgación de información financiera.

El momento histórico que vive nuestro País nos plantea la necesidad de intensificar las políticas preventivas que se implantan en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para educar y formar un servidor público cuyo carácter revele integridad y seriedad. Resulta esencial que nuestros servidores públicos reciban educación y orientación que les ayude a realizar su trabajo con pulcritud y honradez.

A estos efectos, es necesario intensificar la educación y promoción de los valores para fomentar una sensibilidad individual que conciba y practique el servicio público como una herramienta que representa y adelanta el bienestar común de todos(as) los (las) puertorriqueños(as). El Estado debe ejercer la responsabilidad de contribuir, eficazmente, al desarrollo continuo del carácter de los que integran el servicio público del País. Y debe hacerlo desde políticas que logren prevenir al educar.

En particular, la implantación de la política preventiva conlleva la explicación, exposición y educación clara de las obligaciones plasmadas en la Ley. Debido a la preeminencia que el factor educativo tiene en esta política, éste le exige a la Oficina de Ética Gubernamental mantenerse al día en el vasto crecimiento de la investigación académica sobre la ética pública. La exposición permanente a esa investigación hace posible identificar y diseñar nuevas y mejoradas políticas de intervención que estén a la par y, en la medida de lo posible, logren prever los patrones cambiantes de la conducta impropia e ilegal en el servicio público. A su vez, esto exige una atención constante que pulse y actualice dicha investigación en correspondencia con las necesidades y procesos gubernamentales locales. En este sentido, al educar, la Oficina de Ética Gubernamental reconoce la necesidad constante de revisar y actualizar su desempeño; por lo que uno de los instrumentos esenciales para lograr ese objetivo es la investigación.

En el contexto de estos deberes, mediante Orden Administrativa de la propia Oficina se creó el Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético. Este Centro ha estado funcionando desde el 1ro. de mayo de 2000 sufragado con recursos de una asignación legislativa especial del 6 de agosto de 2000. Desde que está operando administrativamente, el Centro se ha presentado como un espacio académico amplio en su visión teórica y operacional, orientado a investigar las tendencias más actualizadas y eficientes sobre la ética en el servicio público, para promoverlas en cursos, seminarios y publicaciones que contribuyan al desarrollo cualitativo de la política preventiva de la Oficina de Ética Gubernamental y a una administración pública actualizada y excelente.

A esos efectos, la Oficina de Ética Gubernamental ha reconstituido su programa de cursos formativos en tres modalidades fundamentales. En primer lugar, los cursos sustantivos son aquellos que estudian el contenido de la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el propósito de explicar como esta Ley crea, define y regula derechos y deberes de las partes en el servicio público.

Los cursos procesales describen los mecanismos que caracterizan la implantación de la Ley y los reglamentos que a la Oficina de Ética Gubernamental le corresponde salvaguardar. Los cursos generales abordan una amplia gama de temáticas. Estas se orientan, entre otros, a estudiar los fundamentos históricos y conceptuales de la ética y la moral; analizar el profundo alcance de la ética en la gestión gubernamental; precisar los elementos que constituyen la ética pública; explorar modelos actualizados de administración pública que propendan al desarrollo ético constante del servicio público en el País. Además, estos cursos proveen una herramienta para promover las perspectivas éticas en las relaciones humanas de nuestra sociedad.

La exposición a estos cursos facilita la adquisición de una visión clara y distinta sobre los deberes cuyo ejercicio promueven la modalidad de legitimidad y transparencia que la Ley misma establece como requisitos indispensables en el servicio público. En cumplimiento de un firme compromiso con la erradicación de la conducta antiética en el servicio público, esta medida se llena el rango de este Centro para que esté creado por ley y contribuir con ello a fortalecer la fuerza y efectividad de su mensaje. Además, se establece el requisito de que todos los servidores públicos del País participen de un mínimo de horas curso que el Centro ofrecerá y se convalidan los cursos que se hayan tomado durante el año precedente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade un Artículo 2.7 a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.7- Centro para el Desarrollo del Pensamiento Etico

Con el propósito de ampliar e intensificar la política pública de prevención, a través de la educación, delegada a la Oficina, se crea el Centro para el Desarrollo del Pensamiento Etico (en adelante, el “Centro”).

El Centro tiene como misión alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Proveer a los servidores públicos una formación académica y operacional sobre la ética gubernamental y la sana administración de los recursos públicos.
2. Ofrecer un programa formativo de cursos que tenga como objetivo estudiar los aspectos sustantivos y procesales específicos y generales de la Ley de Etica Gubernamental.
3. Diseñar adiestramientos en los cuales se analice y discuta la importancia de la ética en los procesos gubernamentales y privados.
4. Examinar el problema de la corrupción desde una metodología interdisciplinaria que explique los componentes económicos, políticos y socio-culturales que lo constituyen.
5. Fomentar la investigación sobre todos los aspectos relacionados a la ética, entre éstos, la inherencia que el factor ético tiene sobre las gestiones estatales internas y su pertinencia e impacto en las relaciones internacionales contemporáneas.
6. Difundir mediante el mecanismo de publicación los hallazgos de una investigación actualizada sobre el proceso ético público y social.

La Oficina será la entidad responsable de diseñar, ofrecer y coordinar los cursos provistos por el Centro.

A los fines de realizar dicha encomienda, el Director de la Oficina se encuentra facultado para:

1. Coordinar el desarrollo de dichos cursos con la Universidad de Puerto Rico y la Oficina del Contralor.
2. Requerir a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos y a toda otra agencia o dependencia gubernamental ayuda técnica, propiedad, personal, tecnología y otros recursos para el otorgamiento de estos cursos.
3. Contratar la prestación de servicios, adiestramientos y talleres de personas u organizaciones privadas con el propósito de promover los objetivos del Centro.
4. Contratar personal docente de la Universidad de Puerto Rico a tono con las necesidades del Centro.
5. Revisar el currículo de los cursos a fin de atemperar el mismo a las necesidades que surjan en el servicio público.
6. Aceptar donaciones o asignaciones legislativas del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Todo funcionario o empleado público tendrá que tomar cada dos (2) años un mínimo de diez (10) horas de cursos otorgados por la Oficina.

A petición de una agencia o de un servidor público, el Centro podrá convalidar para efectos de esta legislación las horas cursos ofrecidas por la Oficina tomadas por un servidor público desde el primero (1ro) de mayo de 2000 hasta la fecha de aprobación de esta Ley.

Todo Jefe de una agencia ejecutiva concederá tiempo, sin cargo a licencias, a sus servidores públicos para cumplir con la obligación que le impone esta Ley.”

Artículo 2.-Se faculta a la Oficina para que promulgue la reglamentación que estime necesaria para poner en vigor las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.-Se asigna a la Oficina la cantidad de trescientos mil dólares (\$300,000) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para gastos de funcionamiento del Centro durante el año fiscal 2000-

2001. El presupuesto para la operación del Centro en años fiscales siguientes será incluido como parte de los gastos de funcionamiento en el presupuesto de la Oficina.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir a los noventa (90) días después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Integridad Gubernamental y de Hacienda del Senado de este Cuerpo, han evaluado el Proyecto del Senado Núm. 197 (P. del S. 197) el cual propone añadir el Artículo 2.7 en la Ley Núm. 12 del 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de disponer por ley el establecimiento del Centro para el Desarrollo del Pensamiento Etico; establecer el mínimo de horas curso que tendrán que tomar los servidores públicos; autorizar a la Oficina de Etica Gubernamental a promulgar reglamentos; y disponer la asignación de fondos. Como resultado de nuestro estudio y consideración, recomendamos su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DEL P. del S. 197

El Proyecto del Senado Núm. 197(P.del S. 197) tiene el alcance de enmendar la Ley de Etica Gubernamental (Ley Núm. 12 del 24 de julio de 1985) a los fines de añadir un nuevo Artículo a dicha ley para crear el Centro para el Desarrollo del Pensamiento Etico. El P. del S. 197 añade el Artículo 2.7 de la Ley de Etica Gubernamental a los fines de crear mediante ley el Centro para el Desarrollo del Pensamiento Etico; establecer el mínimo de horas curso que tendrán que tomar los servidores públicos; autorizar a la Oficina de Etica Gubernamental a promulgar reglamentos; y disponer la asignación de fondos.

Desde el año 1985 el gobierno del Estado Libre Asociado ha tenido el beneficio de contar con una ley que regula la conducta ética de los funcionarios y ex funcionarios del gobierno. La Ley de Etica Gubernamental (Ley Núm. 12 del 24 de julio de 1985) se aprobó con el objetivo de promover y establecer un orden normativo en relación a la conducta y el desempeño de los servidores públicos. La Ley de Etica Gubernamental además de establecer las guías para un gobierno honesto e íntegro, establece la Oficina de Etica Gubernamental (OEG) y el Código de Etica que regula la conducta de los servidores públicos de la Rama Ejecutiva incluyendo las agencias bajo control de dicha Rama, las corporaciones públicas, los municipios y las corporaciones y consorcios municipales.

La OEG, organismo encargado de implantar dicha ley, tiene dos funciones o responsabilidades principales: la fiscalización y la prevención. Estas funciones buscan promover una conducta correcta y ejemplar en los servidores públicos de foma que el pueblo de Puerto Rico sienta confianza en sus instituciones democráticas.

Como parte de sus responsabilidades, la OEG ha dado un énfasis especial en el aspecto de la prevención de la conducta de los servidores públicos. Desde el 1 de mayo de 2000, la OEG estableció el Centro para el Desarrollo del Pensamiento Etico a través de una Orden Administrativa emitida por la propia Oficina. Dicho Centro ha sufragado sus operaciones mediante una asignación especial aprobada el 6 de agosto de 2000.

El Centro ofrece un programa de seminarios y adiestramiento orientado a brindar unos conocimientos académicos relacionados a la ética en el servicio público. Los cursos que se ofrecen tienen tres modalidades fundamentales: los cursos sustantivos, que explican el contenido de la Ley de Etica Gubernamental así como los derechos y deberes de los servidores públicos; los cursos

procesales, que ofrecen y describen los mecanismos que permiten la implantación de la Ley de Ética y los cursos generales, que ofrecen diversos temas entre ellos, el aspecto histórico de la conducta humana, la ética y la moral así como los elementos esenciales de la sana administración pública.

Esta iniciativa ha sido un paso significativo en la lucha por erradicar la conducta antiética e ilegal en el gobierno. El Proyecto del Senado Núm. 197 (P. del S. 197) tiene el objetivo de otorgarle un rango más amplio mediante el establecimiento por ley del Centro, además de fortalecer sus objetivos al establecer como requisito que todo servidor público tenga que participar de este programa, de forma compulsoria, con un mínimo de diez (10) horas de cursos cada dos (2) años.

El P. del S. 197 establece además las guías para que las agencias del gobierno concedan el tiempo requerido, sin cargo a licencias, para cumplir con los objetivos de esta ley.

El P. del S. 197 establece una asignación de trescientos mil dólares (\$300,000) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para gastos de funcionamiento del Centro para lo que resta del año fiscal 2000-2001 y establece que las asignaciones subsiguientes serán incluidas como parte de los gastos de funcionamiento en el presupuesto de la Oficina de Ética Gubernamental.

El Contralor de Puerto Rico, Manuel Díaz Saldaña, respaldó la aprobación de esta medida en carta enviada al Presidente de la Comisión de Integridad Gubernamental, Hon. Cirilo Tirado Rivera, con fecha del 27 de marzo de 2001 (Anejo 1). Dice el Contralor en su misiva ***“Estamos de acuerdo con la aprobación de este Proyecto. La capacitación y el adiestramiento de funcionarios a todos los niveles en áreas relacionadas al manejo y uso adecuado de fondos públicos es de suma importancia en la incorporación de las más altas normas de sana administración pública.”***

El Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental, Lcdo. Hiram Morales, también respaldó esta medida durante su comparecencia a una vista pública conjunta efectuada el 29 de marzo de 2001 por la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado y la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes.

En su presentación, el Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental (OEG) señaló que con la aprobación del Proyecto del Senado 197, se le daría una nueva dimensión a la Oficina que dirige porque, según expresó en su ponencia, ***“el Centro podrá convertirse en un polo académico que atraiga recursos locales y extranjeros para que aporten y produzcan conocimiento actual y certero sobre las temáticas comprendidas en la investigación sobre la ética gubernamental”*** (Anejo 2).

CONCLUSIONES

La aprobación del Proyecto del Senado 197 (P. del S. 197) es un paso en la dirección correcta en el compromiso de este Senado de erradicar la conducta antiética e ilegal en el servicio público. Este Senado tiene un compromiso inquebrantable con la honestidad e integridad en el gobierno y esta medida es pieza clave en el desarrollo de un proceso educativo de prevención que fortalece el objetivo primordial de ofrecerle al pueblo de Puerto Rico una sana administración pública.

Las Comisiones de Integridad Gubernamental y de Hacienda del Senado, recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 197 (P. del S. 197) sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

Presidente

Comisión de Integridad Gubernamental

(Fdo.)

Modesto Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 67, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio para determinar la viabilidad de establecer un área de acampar, similar a la establecida por la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra en El Balneario Playa Flamenco de Culebra, en el Municipio de Cabo Rojo entre el Faro Los Morrillos y la Bahía de Boquerón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existe un sector de nuestra comunidad, bastante significativo, que no cuenta con los recursos suficientes para pagar una estadía en un hotel, apartamento o casa de huéspedes para poder disfrutar de la belleza de nuestras playas en el área oeste. Hay otros que simplemente prefieren estar en contacto directo con la naturaleza en el ambiente menos desarrollado posible.

Anteriormente, eran muchas las familias que gustaban de acampar en o cerca de La Playa El Combate. Sin embargo, debido al daño que esto le ocasionaba al ambiente y a la flora y la fauna del lugar; y a otros problemas sociales que causaban los que no sabían hacer buen uso del área, las tierras fueron adquiridas por el gobierno federal y en común acuerdo con el Municipio de Cabo Rojo, administran el área sin permitir acampar.

Aunque esto está ayudando a regenerar la fauna y la flora del lugar, mejorando el ambiente, ha privado por otro lado a cientos y quizás miles de familias disfrutar de un fin de semana familiar.

Creemos que todo tiene su balance. Existen maneras de hacer buen uso de nuestro recursos, a la misma vez que preservamos el ambiente. Esto es lo que ha hecho la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra al desarrollar el Balneario de Playa Flamenco en un área de acampar conocida por Centro Vacacional Playa Flamenco. En este centro vacacional se permite acampar de manera organizada con vigilancia 24 horas sujeto a que cumplan con los requisitos y las normas por ellos establecidas para mantener el orden y la debida protección del ambiente. El costo de diez dólares por noche, es relativamente económico y le permite a la mayoría de las personas disfrutar de nuestros bellos recursos naturales. Este proyecto es autoliquidable, ya que el importe de la tarifa por caseta por estadía se usa en su totalidad para el mantenimiento y mejoramiento del área y de las facilidades que incluyen agua potable, baños y alumbrado.

Tomando como ejemplo este Centro Vocacional de Culebra, solicitamos se estudie la posibilidad y viabilidad de establecer un centro similar en o cerca de La Playa El Combate de Cabo Rojo. Este centro podrá estar administrado por una entidad sin fines de lucro que establezca las normas y requisitos para su uso y disfrute de forma ordenada y protegiendo el ambiente. Esta entidad deberá contar con personas que se hallan destacado en la defensa del ambiente para asegurar que cumple con los parámetros del proyecto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio para determinar la viabilidad de establecer un área de acampar, similar a la establecida por la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra en El Balneario Playa Flamenco de Culebra, en el Municipio de Cabo Rojo entre el Faro Los Morrillos y la Bahía de Boquerón.

Sección 2.- Las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste tendrán un plazo de 120 días para concluir esta investigación.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 67, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 3: después de “acampar” tachar “(,)” e insertar “entre el Faro Los Morrillos y la Bahía de Boquerón en Cabo Rojo,”

Línea 4: después de “Culebra” tachar “(,)” y el resto de la línea y sustituir por “.”

Línea 5: tachar todo su contenido

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar “los”

Página 1, párrafo 1, línea 4: al final de la línea adicionar “Generalmente, éstos prefieren acampar en la montaña o en la playa, pero en un lugar donde existan las instalaciones esenciales que se requiere para ese tipo de actividad.”

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “Sin embargo, debido” y sustituir por “Debido”; tachar “y” después de “ambiente” y sustituir por “,”; tachar “la” antes de “fauna”

Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar “; y a ” sustituir por “, unido a los”

Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar “las tierras fueron adquiridas por”; en esa misma línea tachar “y” y sustituir por “adquirió las tierras y las administra”

Página 1, párrafo 2, línea 5: tachar “administran el área” y sustituir por “pero”

Página 1, párrafo 3, línea 1: después de “ambiente,” adicionar “se”

Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar “por otro lado”; en esa misma línea después de “familias” insertar “, de”

Página 1, párrafo 3, línea 3: tachar “(.)” y añadir “en un lugar de gran belleza y propicio para la recreación sana al aire libre.”

Página 2, párrafo 1, línea 5: después de “horas” insertar “(,)”

Página 2, párrafo 1, línea 6: tachar “debida”; en esa misma línea después de “protección” insertar “apropiada”

Página 2, párrafo 1, línea 7: tachar “costo” y sustituir por “cargo”; en esa misma línea después de “noche” tachar “(,)” y

Página 2, párrafo 1, línea 8: adicionar " que se cobra en el balneario antes mencionado," y tachar "le" después de "naturales" tachar "(.)" sustituir por " , sin mucho sacrificio económico."

Página 2, párrafo 1, línea 9: tachar "caseta" y sustituir "cada espacio para acampar"; insertar " , " después de "totalidad"

Página 2, párrafo 1, línea 10: tachar "facilidades" y sustituir "instalaciones del área de acampar,"

Página 2, párrafo 2, línea 1: tachar "Vocacional " y sustituir por "Vacacional"; tachar "solicitamos" y sustituir "es conveniente para el interés público, particularmente para la generación joven,"

Página 2, párrafo 2, líneas 3 a 6: tachar desde "Este" en la línea 3 hasta el final de la línea 6.

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar "Para ordenar" y sustituir por "Ordenar"

Página 2, línea 3: después de "acampar" tachar "(,)" e insertar "entre el Faro Los Morrillos y la Bahía de Boquerón en Cabo Rojo,"

Página 2, línea 5: después de "Culebra" tachar "(,)" sustituir por "(.)" y tachar el resto de la línea

Página 2, línea 7: después de "Oeste" tachar y el resto de la línea y sustituir "deberán rendir un informe conjunto con sus conclusiones y recomendaciones dentro de los 120 días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 67 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste, que realicen un estudio para determinar la viabilidad de establecer un área de acampar entre el Faro Los Morrillos y la Bahía de Boquerón, similar al de Playa Flamenco en Culebra. Por mucho tiempo el área de la Playa del Combate de Cabo Rojo fue un lugar muy popular entre las personas que acostumbran acampar. Sin embargo, aparentemente existía cierto conflicto entre la forma que se desarrollaba este tipo de actividad y el interés preeminente del Estado de proteger y conservar la flora y fauna y mantener un ambiente limpio en nuestras playas. El Gobierno Federal adquirió el terreno que se usaba para acampar y lo administra conjuntamente con el Municipio de Cabo Rojo, bajo una política firme de protección y conservación del ambiente, y no se permite acampar ni ninguna otra actividad que pueda afectar los recursos naturales del área.

La Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra habilitó en la Playa Flamenco de ese Municipio, un área de acampar que opera bajo normas estrictas para evitar daños al ambiente y toda conducta antisocial u ofensiva. En esa área de acampar se quiso mantener un balance entre el interés y derecho de los ciudadanos al disfrute de los recursos naturales del país y la obligación del Estado de protegerlos y conservarlos, lo que se ha logrado.

Vemos como una medida positiva que se estudie la viabilidad de diseñar y desarrollar un concepto igual o similar en el punto más adecuado entre el Faro los Morrillos de Cabo Rojo y la Bahía de Boquerón. Esa zona es de extraordinaria belleza natural, propicia para el turismo interno y accesible desde todos los pueblos de Puerto Rico.

En consideración a lo antes expuesto, recomendamos la aprobación de la R. del S. 67 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 79, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes que realice un estudio e investigación de las facilidades recreativas y deportivas existentes en el Distrito de Guayama, el rol del programa de líderes recreativos en las escuelas del Distrito, con el fin de crear una Escuela Especializada en Deporte.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico consagra como principio fundamental de toda persona el derecho a recibir una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Basado en este principio, esta Asamblea Legislativa entiende que es necesario que se evalúe la posibilidad de crear una Escuela Especializada en el Deporte en donde nuestros futuros prospectos olímpicos reciban una enseñanza interdisciplinaria integrado con el deporte en el cual se destacan.

Este nuevo gobierno tiene como política pública “El uso apropiado del tiempo libre y la promoción de la actividad deportiva y el buen desarrollo físico, como elementos importantes para el desarrollo de una sociedad saludable”.

Bajo el precepto de mente sana y cuerpo sano, entendemos que es indispensable la creación de un programa de recreación y deportes efectivo, donde nuestros jóvenes puedan desarrollar sus capacidades.

Por tal razón proponemos que se utilicen los pueblos que comprenden el Distrito de Guayama para realizar un plan piloto de actividades extracurriculares en educación física y recreación que fomenten el pleno desarrollo del estudiante; y que le sirva de instrumento efectivo contra el ocio y la deserción escolar que afecta a nuestros jóvenes, por otro lado que se evalúe la viabilidad de horarios extendidos en coordinación con los municipios, y las federaciones deportivas con el fin de descubrir talentos que puedan ingresar a una Escuela Especializada en Deporte donde se desarrollen los jóvenes con talento deportivo.

Esta Asamblea Legislativa tiene un compromiso real con la política pública de nuestro gobierno de perfeccionar el talento de nuestros atletas via el desarrollo de mejores condiciones de entrenamiento que redunden en el desarrollo de atletas de alto rendimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes que realice un estudio e investigación de las facilidades recreativas y deportivas existentes en el Distrito de Guayama, el rol del programa de líderes recreativos en las escuelas del Distrito, con el fin de crear una Escuela Especializada en Deporte.

Sección 2.- La Comisión deberá como parte de su encomienda y sin que se entienda como una limitación:

- (a) Investigar las condiciones de las facilidades recreativas y deportivas existentes en los pueblos que comprenden el Distrito de Guayama.
- (b) Investigar cuantos educadores físicos llevan a cabo tareas en horario extendido.
- (c) Hacer un inventario de equipo y materiales para llevar a cabo el programa de educación física en las escuelas.
- (d) Investigar y evaluar si existen programas de actividades extracurriculares en educación física y recreación.
- (e) Evaluar la viabilidad de convertir una escuela del Distrito de Guayama en una Escuela Especializada en el Deporte.

Sección 3.- Se autoriza a la Comisión a celebrar vistas públicas en cualquier lugar del Distrito de Guayama, recibir testimonio de personas interesadas y citar aquellos que a su juicio deban deponer sobre el asunto objeto de estudio e investigación.

Sección 4.- La Comisión se asesorará con personal del Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Educación, principales de escuela y maestros de educación física y líderes recreativos.

Sección 5.- Los directores de escuelas proveerán datos estadísticos de deserción escolar.

Sección 6.- La Comisión deberá llevar a cabo sus funciones y rendir un informe de hallazgos y recomendaciones en o antes de los primeros noventa (90) días, después de la aprobación de esta Resolución.

Sección 7.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 0079, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- Línea 1: tachar "realize" y sustituir "realice"; tachar “un estudio e” y sustituir por “una”
- Línea 3: después de “Distrito” tachar “, con el fin de crear” y sustituir “y la conveniencia pública y viabilidad de establecer”
- Línea 4: tachar “Deporte.” y sustituir por "Deportes en el mismo."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3:

Página 1, párrafo 1, línea 4:

Página 1, párrafo 1, línea 5:

Página 1, párrafo 1, línea 6:

Página 1, párrafo 2, línea 1:

Página 1, párrafo 2, línea 3:

Página 1, párrafo 3, línea 2:

Página 2, párrafo 1, línea 3:

Página 2, párrafo 1, línea 4:

Página 2, párrafo 1, línea 5:

Página 2, párrafo 1, línea 7:

Página 2, párrafo 2, línea 1:

Página 2, párrafo 2, línea 2:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Página 1, línea 2:

Página 2, línea 3:

Página 2, línea 4:

Página 2, línea 6:

después de “personalidad y” insertar “al”
 después de “principio,” tachar el resto de la línea y sustituir “consideramos que es conveniente para el bienestar de nuestra juventud y el país en general,
 tachar “evalúe” y sustituir “evalúe la conveniencia pública y”; en esa misma línea tachar "el Deporte en donde nuestros" y sustituir por "Deportes en el Distrito de Guayama,"
 tachar "futuros prospectos olímpicos" y sustituir por "donde nuestros jóvenes con aptitudes y destrezas para el deporte olímpico"; en esa misma línea tachar “integrado con” y sustituir por “, incluyendo”
 tachar desde “Este” hasta “El” y sustituir por “Es política pública promover el”
 al final de la línea tachar “(“”
 tachar "recreción" y sustituir por "recreación"
 tachar “(;)”
 después de “jóvenes” tachar “(,)”insertar “(.)”
 tachar “por otro lado que se evalúe” y sustituir “Por ser fundamental para lo anterior, es importante estudiar también”
 después de “municipios” tachar “(,)”
 tachar "Deporte" y sustituir por "Deportes"
 tachar “Esta Asamblea Legislativa” y sustituir “El Senado de Puerto Rico”; en esa misma línea tachar “de nuestro”
 tachar “gobierno”; en esa misma línea después de “mejores” insertar “oportunidades y”

sangrar la línea; en esa misma línea tachar “realize” un estudio” y sustituir por "realice una"
 tachar “e”; en esa misma línea tachar “facilidades” y sustituir “instalaciones”
 después de “Guayama” tachar el resto de la línea y sustituir por “y la conveniencia pública y viabilidad de establecer”
 tachar “de crear”; tachar "Deporte."; y sustituir por "Deportes."
 sangrar la línea; en esa misma línea tachar “deberá”

Página 2, línea 7:	tachar “(:)” sustituir por “(,)” y adicionar "deberá considerar lo siguiente:"
Página 2, línea 8:	tachar “Investigar as condiciones” y sustituir “Hacer una relación”
Página 2, línea 9:	después de "Guayama" adicionar “Evaluar el estado físico y condiciones de uso de cada una y hacer una lista de las mismas que incluya, entre otros, entidad pública o privada a que pertenece, actividades recreativas y deportivas a que se dedica, horario y requisitos para su uso y mejoras que requiere con estimado de su costo, si algunas.
Página 2, línea 10:	tachar “Investigar cuantos” y sustituir por “Cuántos”; en esa misma línea tachar “(.)” y adicionar “en el Distrito de Guayama.”
Página 2, línea 11:	tachar “Hacer un inventario de equipo y materiales” sustituir por “Determinar el equipo, materiales e instalaciones actualmente disponibles y en condiciones adecuadas”
Página 2, línea 13:	tachar desde “Investigar hasta “existen” y sustituir por “Los”
Página 2, línea 14:	tachar “(.)” y adicionar “que existen en el Distrito de Guayama, si alguno.”
Página 3, líneas 4 a 12:	tachar todo su contenido
Página 3, línea 14:	sangrar la línea; tachar "Sección 6" y sustituir por "Sección 3" en esa misma línea después de informe tachar “de” e insertar “con sus”
Página 3, línea 15:	después de “recomendaciones” insertar “(,)”; y tachar el resto de la línea y sustituir “dentro de los 90 días siguientes a la fecha de aprobación de”
Página 3, línea 18:	tachar "Sección 7" y sustituir por "Sección 4."; Sangrar línea.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 79 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes que realice una investigación de las instalaciones recreativas y deportivas existentes en el Distrito de Guayama, evalúe el rol del programa de líderes recreativos y la conveniencia pública y viabilidad de establecer una Escuela Especializada en Deportes en ese distrito. La intención principal de la medida es auscultar la posibilidad de crear una institución educativa especializada donde los jóvenes estudiantes con aptitudes y destrezas para el deporte olímpico reciban una educación multidisciplinaria que incluya el deporte en el cual se destaquen.

Se concibe esa Escuela Especializada en Deportes como una alternativa para que el joven se enfoque en la disciplina deportiva y haga un uso provechoso del tiempo de ocio, lo que lo aleja de otras actividades detrimentales para su salud y su desarrollo educativo y social.

La Comisión enmendó la R. del S. 79 para eliminar toda mención de la Asamblea Legislativa, porque se trata de una medida interna del Senado de Puerto Rico iniciada y tramitada de acuerdo a su propio Reglamento. Las otras enmiendas tienen el propósito de aclarar las áreas que debe investigar y considerar la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes para cumplir la encomienda que se le hace.

Por lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 79 con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 81, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 del 6 de agosto de 2000, para ser transferidos al COMITE PRO-RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA SAN FERNANDO INC., para mejoras permanentes del Monumento Histórico Iglesia San Fernando; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para ser transferidos al COMITE PRO-RESTAURACIÓN Y CONSERVACION MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA SAN FERNANDO INC., para mejoras permanentes al Monumento Histórico Iglesia San Fernando.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 81, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar “(20,000.00)” y sustituir por (20,000)” y en la misma línea después de “fondos” tachar

Página 1, línea 3,
Página 2, línea 2,

“provenientes de” y sustituir por “consignados en”.
tachar “para” y sustituir por “a”.
después de “fondos” insertar “particulares,”.

En el Título:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,

después de “fondos” tachar “provenientes de” y sustituir por “consignados en”.
después de “418” tachar “del” y sustituir por “de”, y en la misma línea, tachar “para” y sustituir por “a”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C., de la C. 81, tiene el propósito de asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos al Comité Pro Restauración y Conservación Monumento Histórico Iglesia San Fernando, Inc., para mejoras permanentes del Monumento Histórico Iglesia San Fernando; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee, el Proyecto de la Cámara 410, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado, sin enmiendas, y un informe de la Comisión de lo Jurídico suscribiéndose al mismo.

“LEY

Para proteger de represalias a toda persona que denuncie o informe actos de corrupción contra el Estado; conceder un remedio en caso de que sean víctimas de hostigamiento, discrimen, amenazas, o suspensión de beneficios, derechos o protecciones; y fijar penalidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La integridad moral es un principio rector que la sociedad puertorriqueña exige y reclama a los funcionarios y a las instituciones del Gobierno. Sin embargo, la corrupción gubernamental se ha convertido en uno de los mayores problemas que aquejan a nuestra sociedad. Esta afecta la imagen

y la gestión del Gobierno y de los funcionarios y empleados públicos que para éste laboran. Además, erosiona la confianza del pueblo en sus instituciones.

Durante los últimos años hemos sido testigos de múltiples escándalos que se han suscitado en nuestra Isla donde tanto funcionarios y empleados públicos como instituciones públicas y privadas han cometido fraude, apropiaciones ilegales y otros delitos contra la propiedad y los fondos del Pueblo de Puerto Rico. Estas actividades se llevan a cabo por un período de tiempo prolongado utilizando subterfugios para defraudar al erario y apropiarse ilegalmente de fondos y propiedad pública, en casos bajo la engañosa apariencia de que se está haciendo cumplir un programa de Gobierno o de que se está haciendo cumplir alguna ley. Estos actos, que redundan en el enriquecimiento ilícito y otras conductas punibles, se llevan a cabo a base de los más diversos esquemas.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico ha promulgado leyes para restaurar la confianza del Pueblo en su Gobierno y en los funcionarios y empleados públicos, adoptando medidas para prevenir y penalizar el comportamiento delictivo de aquellos funcionarios y empleados que, en el desempeño de sus labores gubernamentales, vulneren los principios básicos de una ética de excelencia.

Es imperativo para esta Asamblea Legislativa, reestablecer el compromiso de la administración pública con la responsabilidad ética y moral que impone obrar de acuerdo a los más sanos principios que rigen la conducta de bien. Esta responsabilidad obliga a un continuo examen del comportamiento social y público de los funcionarios y empleados públicos así como de las personas y entidades privadas que contraten con el Gobierno. El Estado tiene el deber de garantizar el respeto por el cumplimiento de la ley, particularmente cuando se refiere a la conducta de los funcionarios y empleados que trabajan para servir al pueblo. La conducta ilegal y las faltas a la ética debilitan el soporte moral del Estado.

La experiencia ha puesto de manifiesto que un sinnúmero de casos de corrupción se mantienen en silencio y el corrupto queda impune por el temor de las personas que conocen el esquema de violación de ser víctimas de represalias, persecución, hostigamiento o amenaza, lo cual los lleva a callar y a no denunciar el acto de corrupción.

En el ámbito federal se promulgó legislación con el firme propósito de erradicar y controlar la corrupción gubernamental y promover la cooperación de los ciudadanos en el esclarecimiento de situaciones de irregularidades y corrupción. Mediante el "Federal Whistleblowers Act" de 1989 se protegé a los empleados federales que, de una forma u otra, sirvan al interés público colaborando en la lucha contra el fraude, el abuso gubernamental y la utilización ilegal de fondos públicos. De otra parte, protege a los empleados públicos que divulguen información dirigida a combatir los actos ilegales de los funcionarios gubernamentales. En Puerto Rico, como hemos expuesto, se aprobó legislación similar mediante la Ley Núm. 115 de 20 de diciembre de 1991 y, posteriormente, la Ley Núm. 426 de 7 de noviembre de 2000.

La política pública vigente tiene en alta estima la protección de los derechos de todas las personas. Si bien hasta el momento las personas que están relacionadas dentro del marco contractual de empleo (patrono-empleado) están sujetas a las regulaciones y protecciones de las leyes Núm. 115 de 20 de diciembre de 1991 y Núm. 426 de 7 de noviembre de 2000, no es menos cierto que las personas que no están cobijadas por dicha relación contractual cuando ofrecen información o testimonio contra cualquier otra persona quedan al amparo de muy limitadas protecciones. Es necesario legislar para extender regulaciones anti-discrimen a relaciones personales que no estén sujetas al marco de las relaciones de trabajo (empleado-patrono). Nos referimos aquí a proteger a personas naturales o jurídicas que no serían protegidas por las leyes Núm. 115 de 20 de diciembre de

1991 y la Núm. 426 de 7 de noviembre de 2000 y que denuncien conductas ilegales constitutivas de actos de corrupción contra el Estado. De este modo queda clara la intención legislativa de que se reconozca el carácter de especialidad de las leyes Núm. 115 del 20 de diciembre de 1991 y la Núm. 426 de 7 de noviembre de 2000, a las que nos hemos referido arriba, en lo referente a reclamaciones de daño que estén enmarcadas en relaciones obrero patronales, ya sean privadas o bajo el servicio público. Por otro lado, esta Ley se aprueba con carácter de especialidad para regir en aquellas situaciones fácticas que involucren a personas que no están cobijadas por las leyes que reconocemos como especiales, en el campo laboral, sobre esta materia.

Esta Asamblea Legislativa tiene el compromiso y la obligación de proveer protección a todas las personas que aun más allá de la relación empleado-patrono denuncien actuaciones que constituyan conducta ilegal por actos de corrupción contra el erario o la propiedad pública. Además, se compromete a responder al reclamo del pueblo puertorriqueño para evitar que estos actos de corrupción gubernamental sigan lesionando y erosionando nuestro patrimonio y a la integridad del servicio público.

A base de estas consideraciones, es imperativo garantizar esta protección y reestablecer la confianza del pueblo puertorriqueño en su Gobierno y en sus funcionarios públicos. Con este propósito se aprueba esta ley que estimulará a toda persona extendiendo el manto protector del Estado, que conozca de la existencia de actos de corrupción para que coopere en la gestión de fiscalizar el mejor uso de los fondos públicos, confiriéndole la necesaria protección contra represalias.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título

Esta Ley se conocerá como “Ley de Protección y Compensación a personas que denuncien actos de corrupción contra fondos y propiedad publica”.

Artículo 2.- Definiciones

Para los efectos de esta ley los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- (a) Persona significa individuo, sociedad, corporación, asociación, así como cualquier otra entidad jurídica o agente de éstos.

Artículo 3.- Protección

Ninguna persona podrá hostigar, discriminar, despedir, amenazar o suspender beneficio, derecho o protección a otra persona por el hecho de que está provea información, coopere o funja como testigo en cualquier investigación que conduzca a alguna denuncia, acusación, convicción, acción civil o administrativa, por conducta relacionada con el uso ilegal de propiedad o fondos públicos o con violaciones a las leyes y reglamentos que rigen la conducta ética del servicio público.

Artículo 4.-Remedio

- (a) Toda persona que alegue una violación a lo dispuesto en el Artículo 3 de esta ley, podrá iniciar una acción civil en el Tribunal de Primera Instancia dentro del período de tres (3) años contados a partir de la fecha en que se causó el daño o desde que la persona afectada advino en conocimiento de tal hecho y de la persona que lo causó. La persona afectada podrá solicitar que se le compense por los daños reales sufridos, angustias mentales, así como por los demás beneficios dejados de percibir. Además, tendrá derecho a recobrar honorarios de abogado.
- (b) La persona podrá probar la violación de sus derechos mediante evidencia directa o circunstancial. Por otro lado, podrá establecer un caso *prima facie* de violación a las

disposiciones de esta ley, probando que coopera o cooperó con alguna investigación sobre corrupción gubernamental que afectara a alguna persona con quien la persona demandada tuviese algún vínculo o relación directa o indirecta y que subsiguientemente fue despedido, hostigado, discriminado, amenazado, o le fue suspendido cualquier derecho, beneficio o protección. Una vez establecido lo anterior, la parte demandada deberá alegar y fundamentar el hecho de que no fue la persona causante del daño, o que de hecho no existe el daño alegado o que hubo una razón legítima para su actuación. En caso de que la parte demandada presente prueba robusta y convincente que rebata la presunción de violación a las disposiciones de esta ley, el perjudicado deberá demostrar, por preponderancia de la prueba, que las defensas exculpatorias alegadas por el querellado no son realmente excluyentes de su responsabilidad.

- (c) La concesión de un remedio bajo esta ley no requiere agotar los remedios administrativos.

Artículo 5.- Responsabilidad criminal

Toda persona que viole cualquiera de las disposiciones de esta ley, incurrirá en delito grave y convicta que fuere será sancionada con pena de multa no menor de cinco mil (5,000) dólares, ni mayor de diez mil (10,000) dólares o pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años, o ambas penas. De mediar circunstancias agravante, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de cinco (5) años, de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de dos (2) años.

Artículo 6.- Interpretación de Disposiciones Legales

La interpretación, implantación y administración de esta ley deberá efectuarse en estricta conformidad con la declaración de propósitos enunciada y de forma complementaria con los principios del ordenamiento penal, civil y administrativo que sean de aplicación en la interpretación de leyes sobre materias análogas a las que atiende esta Ley.

Artículo 7.- Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestras Comisiones de Gobierno y Sobre Integridad Pública, previo estudio y consideración del P. de la C. 410, tienen a bien recomendar su aprobación con las enmiendas que constan en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 410, según recomendada su aprobación, tiene el alcance de proteger de represalias a toda persona que denuncie o informe actos de corrupción contra el Estado, conceder un remedio a dichas personas en caso de que sean víctimas de hostigamiento, discrimen, amenazas, suspensión de beneficios, derechos o protecciones por razón de haber denunciado dichos actos de corrupción y fijar penalidades en dichos casos.

La corrupción contra el erario público es un mal que ha aquejado a Puerto Rico durante años. Esta lamentable realidad ha provocado que la confianza de los individuos en los administradores de

los asuntos gubernamentales cada vez sea menor. El Pueblo, en su inmensa sabiduría, siente que un gobierno corrupto atenta no sólo contra las arcas del Estado sino contra el principio básico de la democracia que es la representatividad. Nuestro Pueblo no puede sentirse representado en un aparato estatal que ha sufrido el lastre de ser señalado como corrupto en todos los foros del país. Sin embargo, muchas personas que tienen conocimiento de los actos de corrupción contra el Estado tampoco tienen confianza en que podrán delatar dichos actos sin ser víctimas de persecución o daño de parte de personas interesadas en la protección de los corruptos.

Mucho se debatió en las comisiones informantes, como parte del proceso de estudio del P. de la C. 410, si su aprobación era necesaria en vista de que en nuestro ordenamiento jurídico ya existen las leyes Núm. 426 de 7 de noviembre de 2000 y Núm. 115 de 20 de diciembre de 1991 sobre protección al empleado o funcionario público que denuncia actos de corrupción en la esfera gubernamental y a empleados en la esfera del empleo del sector privado, respectivamente. Sin embargo, atendido dicho debate, es forzoso concluir que la aprobación del P. de la C. 410 es necesaria y procedente en derecho.

La exposición de motivos del P. de la C. 410 reconoce que ya existen leyes para alcanzar el objetivo de restaurar la confianza del Pueblo en su Gobierno y en los funcionarios y empleados públicos así como reconoce que existe una obligación de examinar continuamente el comportamiento social y público de los funcionarios gubernamentales, así como de las personas y entidades privadas que contratan con el Estado.

El P. de la C. 410 tiene un alcance distinto al de las leyes antes mencionadas.

Uno de los méritos del P. de la C. 410 es que provee protección para toda persona, no protegida por las leyes vigentes, que advenga en conocimiento de una actuación lesiva a los fondos o a la propiedad pública y decida denunciarlo. Más aún, distinto a la ley popularmente conocida como “Whistleblower Protection Act” que impera en la legislación federal y cuyo modelo se adoptó en Puerto Rico mediante las leyes Núm. 426 y Núm. 115, antes descritas, este proyecto de ley prohíbe cualquier acto de persecución, hostigamiento o represalia contra cualquier persona denunciante, tanto en el ámbito del empleo como fuera del ambiente laboral. Bajo el palio de esta nueva legislación, una persona que no tenga relación contractual alguna con el denunciante de actos de corrupción, pudiera ser responsable jurídicamente, con las protecciones de esta Ley, si niega o coarta, directa o indirectamente, cualquier beneficio o privilegio de que disfrute o sea acreedor un denunciante por el mero hecho de que el demandante hubiera denunciado actos de corrupción contra el Estado.

La aprobación del P. de la C. 410 es necesaria en vista de que la legislación vigente protege a un limitado sujeto de derecho muy limitado con carácter de especialidad en materia laboral. Se ha argumentado que pudiera ser deseable que esta Asamblea Legislativa extendiera su manto protector a otras personas fuera del ámbito laboral mediante enmiendas a las leyes que hemos mencionado y no mediante la aprobación de este proyecto de ley. Al respecto, recordamos que sobre asuntos razonables personas razonables pueden diferir razonablemente.

Las comisiones informantes hemos concluido que el mejor proceder con respecto a esta materia es aprobar el P. de la C. 410 en vista del legítimo carácter de especialidad de las leyes vigentes en materia laboral. Las leyes 426 y 115 fueron concebidas para atender especialmente a personas vinculadas laboralmente. Las mismas son coherentes, armoniosas en su concepción y no se justifica alterarlas para trastocar sus sujetos de derecho. La aprobación del P. de la C. 410 es un golpe contundente contra la corrupción y un aliciente para las personas que, atendiendo a la mejor conciencia ciudadana, deciden cooperar con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su lucha por alcanzar el objetivo de un gobierno limpio y transparente. Este objetivo sólo podrá lograrse

mediante la protección a toda persona, en el significado amplio recogido en esta Ley, teniendo en consideración el carácter de especialidad de las demás leyes vigentes en materia laboral.

Este proyecto de ley deja claro que ninguna persona podrá hostigar, discriminar, despedir, amenazar o suspender beneficio, derecho o protección a otra persona por el hecho de que ésta provea información, coopere o funja como testigo en cualquier investigación que conduzca a alguna denuncia, acusación, convicción, acción civil o administrativa, por conducta relacionada con el uso ilegal de propiedad o fondos públicos o con violaciones a las leyes y reglamentos que rigen la conducta ética del servicio público.

Cualquier persona que sea víctima de daño por haber cooperado de la forma contemplada en este proyecto de ley podrá iniciar una acción civil contra el causante del daño en el Tribunal de Primera Instancia dentro del período de tres (3) años contados a partir de la fecha en que se causó el daño o desde que la persona afectada advino en conocimiento de tal hecho y de la persona que lo causó. La persona afectada podrá solicitar que se le compense por los daños reales sufridos, angustias mentales, así como por los demás beneficios dejados de percibir. Además, tendrá derecho a recobrar honorarios de abogado.

Por otro lado, este proyecto de Ley autoriza a que el demandante establezca en el proceso civil un caso *prima facie* de violación a las disposiciones de esta ley, probando que coopera o cooperó con alguna investigación sobre corrupción gubernamental que afectara a alguna persona con quien la persona demandada tuviese algún vínculo o relación directa o indirecta y que subsiguientemente fue despedido, hostigado, discriminado, amenazado, o le fue suspendido cualquier derecho, beneficio o protección. Una vez establecido lo anterior, la parte demandada deberá alegar y fundamentar el hecho de que no fue la persona causante del daño, o que de hecho no existe el daño alegado o que hubo una razón legítima para su actuación. En caso de que la parte demandada presente prueba robusta y convincente que rebata la presunción de violación a las disposiciones de esta ley, el perjudicado deberá demostrar, por preponderancia de la prueba, que las defensas exculpatorias alegadas por el querellado no son realmente excluyentes de su responsabilidad.

Sin embargo, el alcance de este proyecto de ley supera las fronteras de la acción civil. Luego de la aprobación de este proyecto toda persona que viole cualquiera de sus disposiciones, incurrirá en delito grave y convicta que fuere será sancionada con pena de multa no menor de cinco mil (5,000) dólares, ni mayor de diez mil (10,000) dólares o pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años, o ambas penas. De mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de cinco (5) años, de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de dos (2) años.

En el proyecto se atiende, además, el mandato legislativo de que la interpretación, implantación y administración de la ley deberá efectuarse en estricta conformidad con la declaración de propósitos enunciada y de forma complementaria con los principios del ordenamiento penal, civil y administrativo que sean de aplicación en la interpretación de leyes sobre materias análogas a las que atiende esta Ley.

Mediante la aprobación del P. de la C. 410 esta Asamblea Legislativa envía un mensaje claro de que la corrupción no será tolerada nunca más en la administración de los asuntos públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La lucha contra la corrupción debe ser una empresa conjunta entre el Estado y los individuos que claman por una mejor administración pública. Esta Asamblea Legislativa la reconoce y la promueve.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Luego del estudio en vistas públicas del P. de la C. 410 y del análisis ponderado de su propuesta, vuestras comisiones de Gobierno y Sobre Integridad Pública tienen a bien recomendar su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

José M. Varela Fernández

Presidente

Comisión de Gobierno

Cámara de Representantes

(Fdo.)

Severo Colberg Toro

Presidente

Comisión Sobre Integridad Pública

Cámara de Representantes”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración tiene el honor de concurrir con el informe rendido por la Comisión de Integridad Gubernamental.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara Núm. 410 (P. de la C. 410) tiene el alcance de proteger de represalias y persecución a toda persona que denuncie o colabore en cualquier investigación relacionada a actos de corrupción, ilegales o antiéticos en el gobierno de Puerto Rico.

Esta pieza legislativa concede además, remedios de carácter civil a aquellas personas que sean víctimas de hostigamiento, discrimen, amenazas, suspensión de beneficios, derechos o protecciones por razón de haber denunciado actos de corrupción, violaciones a reglamentos, actos antiéticos, actos de carácter civil o administrativos o por conducta relacionada a la utilización inadecuada o ilegal de propiedad y/o fondos públicos.

Asimismo este Proyecto de Ley establece penalidades de carácter criminal contra aquella persona, sociedad, corporación, asociación así como cualquier entidad jurídica o agente de éstos, que tomen acciones de represalias por denuncias de corrupción, tanto en el ámbito del empleo como fuera del ambiente laboral.

Durante los últimos años el problema de corrupción ha afectado adversamente la imagen y los recursos del gobierno de Puerto Rico. El despilfarro de fondos, los favoritismos y el arresto de funcionarios públicos por actos de corrupción, son algunas de las noticias más comunes que el pueblo de Puerto Rico ha sufrido por muchos años como consecuencia de las acciones de algunos funcionarios que han traicionado la confianza y el verdadero significado del servicio público.

Ante esta realidad el gobierno tiene que redoblar sus esfuerzos en combatir este grave problema. La Asamblea Legislativa ha aprobado varias iniciativas encaminadas a proteger a aquellos funcionarios que denuncian y colaboran en la lucha contra la corrupción.

La aprobación de la Ley Núm. 115 del 20 de diciembre de 1991 así como la Ley Núm. 426 del 7 de noviembre de 2000, han sido esfuerzos legítimos a favor de aquellos que, por sus acciones, colaboran en la lucha contra la corrupción. Sin embargo, esas medidas no son suficientes.

El P. de la C. 410 establece un marco de protección legal más amplio que complementa adecuadamente las leyes antes citadas.

El P. de la C. 410 incluye una protección a aquellas personas que no están cobijadas por las leyes Núm. 426 y 115, dado el hecho de que las leyes vigentes fueron adoptadas en Puerto Rico por la aprobación de la ley federal “Whistleblower Protection Act”, que establece unas protecciones a aquellos funcionarios que colaboran con denuncias de corrupción y que las represalias recibidas están estrictamente vinculadas por relaciones del ámbito laboral o del empleo.

El P. de la C. 410 es mucho más amplio en su proceder. Incluye protecciones a funcionarios o ciudadanos privados no sólo dentro del ámbito del empleo sino también fuera del ámbito laboral.

Más aún, establece responsabilidades civiles y criminales contra cualquier persona, sociedad, corporación, asociación así como cualquier entidad jurídica o agente de éstos, que discrimine, despida, persiga, hostigue, tome represalias, amenace, suspenda beneficios, servicios, derechos o protecciones contra aquella persona o personas que denuncien actos contrarios a las leyes, reglamentos o a la conducta ética. En otras palabras, esta iniciativa impone también responsabilidades a las entidades y personas privadas.

Además, el P. de la C. 410 establece un mecanismo para que toda víctima de daño por haber cooperado, de la forma contemplada en este proyecto de ley, pueda iniciar una acción civil contra el causante del daño en el Tribunal de Primera Instancia dentro del período de tres (3) años contados a partir de la fecha en que se causó el daño o desde que la persona afectada advino en conocimiento de tal hecho y de la persona que lo causó.

El P. de la C. 410 envía un mensaje claro y contundente de que no habrá tregua ni paños tibios en la lucha contra la corrupción. A esos efectos, establece que toda persona que viole cualquiera de sus disposiciones, incurrirá en delito grave y convicta que fuere será sancionada con pena de multa no menor de cinco mil (5,000) dólares ni mayor de diez mil (10,000) dólares, pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años o ambas penas. De mediar circunstancias agravantes, la pena fija podrá ser aumentada hasta un máximo de cinco (5) años, de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de dos (2) años.

Las sanciones criminales que están vigentes al presente sólo incluyen las acciones de personas vinculadas por relaciones de empleo pero no al resto de los ciudadanos.

Por otro lado, este proyecto de ley establece responsabilidades sobre aquellos que pretendan utilizar de forma engañosa, las disposiciones de esta ley para obviar sus propias acciones.

Aunque reconocemos que han surgido diversas ideas de cómo proceder legislativamente con relación a esta pieza, entendemos que la forma correcta, necesaria y procedente en derecho es la aprobación de este proyecto de ley.

En escrito enviado a la Cámara de Representantes - del cual recibimos copia - el Contralor de Puerto Rico, Manuel Díaz Saldaña, respaldó en principio esta medida aunque recomendó varias enmiendas, entre ellas, la inclusión de la responsabilidad de triple daño a funcionarios, la responsabilidad de carácter personal en demandas y la imposición de responsabilidad de carácter administrativo.

Si bien es cierto que reconocemos la validez de las recomendaciones del señor Contralor, entendemos que las mismas ya están siendo atendidas en dos medidas separadas que se encuentran ante la consideración de este honroso Cuerpo.

Estas son: la Ley de acción de triple daño, que ya ha sido radicada y se encuentra bajo análisis final y el estudio de la Ley Núm. 9, (Ley que establece las normas en torno a las responsabilidades del Estado en demandas civiles contra funcionarios públicos) que está bajo estudio de la Comisión Conjunta Sobre Informes Especiales del Contralor.

Podemos señalar que las recomendaciones del señor Contralor, en torno al P. de la C. 410, serán atendidas en dichas medidas ya que en ellas es que corresponde incluirlas por su naturaleza legislativa.

Por otra parte, en escrito enviado el pasado 26 de marzo de 2001, el Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental (OEG), Lcdo. Hiram Morales, dejó en manos de la Asamblea Legislativa la decisión del proceder legislativo en relación a los objetivos de esta ley.

El pasado jueves 29 de marzo de 2001, la Cámara de Representantes aprobó de forma unánime esta medida recibiendo el endoso de todos los partidos políticos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara Núm. 410 (P. de la C. 410), vuestra Comisión de Integridad Gubernamental del Senado recomienda su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
Presidente
Comisión de lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 336, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al padre y fundador del deporte del Tae Kwon-Do, al Maestro Choi Hong Hi, quien visita nuestro País por invitación de la Federación Nacional de Tae Kwon-Do de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1955, el General del Ejército Coreano, Choi Hong Hi, creó un método de autodefensa que recorrió el mundo y se convirtió en el reconocido deporte del Tae Kwon-Do. Choi desarrolló un arte marcial que contemplará técnicas de entrenamiento tanto físicas como mentales e integrará una filosofía basada en la justicia, la moral, la sabiduría y la fe.

En 1965, el Tae Kwon-Do es declarado Arte Marcial Coreano. En este mismo año, el Maestro Choi, en una Misión de Buena Voluntad inicia una gira de demostración de la disciplina por Europa, Medio Oriente, Africa y Asia. Pero será en 1969 que el Tae Kwon-Do adquiere reconocimiento como deporte, al celebrarse el Primer Campeonato Asiático en Hong Kong.

La dedicación y la fe en la disciplina que creó, lleva al Maestro Choi Hong Hi, a lograr un encuentro multinacional. En el año 1974, tuvo lugar en Montreal, Canadá el Primer Campeonato Mundial de Tae Kwon-Do.

En nuestro País, el deporte del Tae Kwon-Do ha logrado un importante desarrollo y ha obtenido una gran representación en competencias internacionales como lo fue en las competencias de la Buena Voluntad en Connecticut en el año 1996, donde el equipo de Puerto Rico obtuvo medallas de oro y plata.

La Federación Nacional de Tae Kwon-Do de Puerto Rico, recibe el próximo 5 de abril de 2001, la visita del maestro y fundador de este deporte. En reconocimiento a su legado para la historia y el deporte, por su ejemplo y dedicación, el Senado de Puerto Rico rinde reconocimiento al General Choi Hong Hi.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al padre y fundador del deporte del Tae Kwon-Do, al Maestro Choi Hong Hi, quien visita nuestro País por invitación de la Federación Nacional de Tae Kwon-Do de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada por el Senador Angel M. Rodríguez Otero al Maestro Choi Hong Hi.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 337, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al Sr. Víctor M. Ramírez Morell en ocasión de celebrar su cumpleaños y en reconocimiento a una vida ejemplar al servicio del pueblo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Víctor M. Ramírez Morell nace en Caguas el 14 de abril de 1916. A través de su vida ha logrado alcanzar metas las cuales han redundado, no sólo en su beneficio como ciudadano, sino también en beneficio de la sociedad que lo rodea. Hace sus primeros estudios universitarios en la Universidad de Maryland. El señor Ramírez Morell continúa estudios en la Universidad de Madrid, donde se le concede un grado de Juris Doctor y es en la misma Institución donde logra el grado de Doctor en Derecho. Es retirado de Teniente Coronel del Ejército de los Estados Unidos en mayo de 1965. Fue Secretario Auxiliar del Departamento de Servicios Sociales, Juez del Tribunal Superior de Puerto Rico y Miembro del Consejo Asesor del Gobierno sobre Nombramientos Judiciales.”

Por otra parte, el señor Víctor M. Ramírez Morell, recibe la Medalla de Bronce de los Estados Unidos, al igual que la Commendation Medal, First Oak Leaf Cluster, American Campaign Medal y la Armed Forces Reserve Medal, entre otras condecoraciones. Sin duda, el señor Ramírez se ha destacado como ser humano en su quehacer académico y cotidiano.

Víctor M. Ramírez Morell es modelo de trabajo, esfuerzo, sacrificio y superación no sólo para nuestros ciudadanos en general, sino para todos aquellos servidores públicos que buscan emular a servidores que han dedicado su vida a transformar nuestro país de una forma positiva para todos. Es eso lo que precisamente le da sentido al servicio público. Es obligación de este Alto Cuerpo Legislativo, no solamente recordar, sino crear conciencia entre nuestros ciudadanos de que la virtud se alcanza a través del camino que se trazaron hombres y mujeres ilustres y en este caso particular, don Víctor M. Ramírez Morell.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al Sr. Víctor M. Ramírez Morell en ocasión de celebrar su cumpleaños y en reconocimiento a una vida ejemplar al servicio del pueblo puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Víctor M. Ramírez Morell.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 338, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo a don Luis Muñoz Rivera en ocasión de celebrar su cumpleaños y en reconocimiento a una vida ejemplar al servicio del pueblo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Luis Muñoz Rivera nacido el 10 de abril de 1916, fue descrito por los que lo conocieron como hombre de mirada triste y bondadosa y de conversación amena y un hablar pausado que transmitía seguridad y sosiego. Fue testigo y protagonista en gran medida de la transformación que se llevó a cabo en el país en el curso de su generación. Don Luis Muñoz Rivera se conoció también por su espíritu de solidaridad, amor para con la patria y por su honda preocupación por el ser humano.

Ocupó bajo la administración de doña Felisa Rincón de Gautier el cargo de City Manager. De 1947 a 1953 fue Auditor del Municipio de San Juan, puesto que equivale a lo que hoy es el Director de Finanzas. Era una época en que el hambre y la necesidad estaban en plena abundancia, mientras que el presupuesto era escaso. Pero más era el hambre y la voluntad de lograr un Puerto Rico mejor para todos y para ello era indispensable mejorar la condición de vida de nuestra gente. De auditor, prosiguió como Director de Presupuesto del Gobierno Municipal de San Juan desde 1954 hasta 1960.

Cuando don Luis Muñoz Rivera se unió a trabajar con doña Felisa Rincón de Gautier en 1947, San Juan contaba con un presupuesto de apenas dos millones de dólares (2,000,000) y cuando se retiró de la Alcaldía en 1960, para ser senador por el Partido Popular Democrático, se había multiplicado el presupuesto vertiginosamente. Su gran aportación fue que en unión a un insigne grupo de puertorriqueños, redactaron la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En la Asamblea Constituyente representó a San Juan. Don Luis se caracterizaba por haber logrado, no solamente multiplicar el dinero en las arcas del Municipio de San Juan, como también habiendo logrado hacer lo mismo en la Fundación Felisa Rincón, cuando empezó a presidir su Junta.

Sin duda, Luis Muñoz Rivera es modelo de trabajo, esfuerzo, sacrificio y superación no sólo para nuestros ciudadanos en general, sino para todos aquellos servidores públicos que buscan emular a servidores que han dedicado su vida a transformar nuestro país de una forma positiva para todos. Es eso lo que precisamente le da sentido al servicio público. Es obligación de este Alto Cuerpo Legislativo, no solamente recordar, sino crear conciencia entre nuestros ciudadanos de que la virtud

se alcanza a través del camino que se trazaron hombres y mujeres ilustres y en este caso particular, don Luis Muñoz Rivera.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo a don Luis Muñoz Rivera en ocasión de celebrar su cumpleaños y en reconocimiento a una vida ejemplar al servicio del pueblo de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a don Luis Muñoz Rivera.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 341, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al **Proyecto Educativo Nacional José de Diego**, con motivo de la celebración de la Jornada 2001 conmemorando el 135 Aniversario del Natalicio de José de Diego y Martínez, dedicada al Sr. Orlando Añeses de la Rosa (Q.E.P.D.)

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto Educativo Nacional José de Diego se creó en 1999, por un grupo de líderes aguadillanos interesados en educar a su pueblo en relación a la vida y obra del ilustre aguadillano José de Diego y Martínez. Los objetivos de este proyecto van encaminados a realizar visitas a las escuelas públicas o privadas, así como a las universidades y los medios de comunicación del país, con el firme propósito de educar al pueblo en cuanto a la obra de este insigne prócer.

Sin lugar a dudas, la obra educativa, política, legislativa y humanista de José de Diego es motivo de orgullo para todos los aguadillanos y es importante que los niños, jóvenes y adultos puedan recrearse en la misma. Cumpliendo con los objetivos de educar al pueblo de este proyecto, se celebrará la Jornada 2001. Esta se dedica a hombres o mujeres aguadillanas cuyas ejecutorias por la vida tengan alguna similitud con la de José de Diego y Martínez.

El señor Orlando Añeses de la Rosa fue un aguadillano cuya vida guardó mucha relación con la obra de nuestro prócer.

Orlando Añeses de la Rosa, nació el 9 de enero en Aguadilla, hijo de don Alberto Añeses Morell y doña Clara Elena de la Rosa Sifre. Su madre fue descendiente de los fundadores de la Leal Villa del Ojo de Agua. Su padre fue uno de los forjadores de este pueblo, como su hermano, el Hon. Ramón Añeses Morell, el más honrado y progresista alcalde que ha tenido Aguadilla.

Orlando se desarrolló en una familia cristiana, productiva y de claros valores. Desde la cuna fue arrullado por su madre con canciones patrióticas. Su niñez fue feliz junto a sus ocho (8) hermanos: José Alberto, Rafael, Noel, Jesús, Oscar, Héctor, Elenita y Emilia.

Este destacado hombre de acción estudió en la escuela pública donde tuvo el privilegio de recibir su enseñanza educativa de manos de grandes educadores de su época. Esto fue lo que lo motivó a continuar sus estudios universitarios en la Universidad Católica, Recinto de Aguadilla, donde llevó a cabo estudios conducentes a obtener un bachillerato en contabilidad. Esto lo llevó a dedicarse al comercio, trabajando durante 45 años en el negocio de muebles, junto a su hermano Noel.

Amó mucho al prójimo, a su Patria y, particularmente, a su pueblo Aguadilla. Fue un hombre sencillo, honrado, cristiano práctico, íntegro, amante de la verdad y de la justicia. Todas estas cualidades personales lo motivaron para contribuir grandemente en el quehacer cultural, religioso y musical.

Fue promotor del Festival de la Música de Rafael Hernández, así como organizador del Festival de la Chiringa Puertorriqueña, Sueños y Volantines, que se celebra anualmente el día del Natalicio de José de Diego. Creó el Velorio de Reyes donde cantantes, músicos y trovadores se dan cita para cantarle y rezarle a los tres personajes bíblicos.

Asimismo, se desempeñó como un líder del Partido Independentista Puertorriqueño en Aguadilla, el cual presidió. Fue candidato a alcalde y a representante. Además, ocupó la posición de asambleísta en la Asamblea Municipal de Aguadilla, por la minoría independentista, en el cuatrienio de 1976 al 1980, donde fue reconocido por su gestión fiscalizadora como asambleísta distinguido.

Su dedicación, fe y amor por su Iglesia Católica lo llevó a participar en varios grupos religiosos: Sociedad del Santo Nombre, los Cursillistas y los Misioneros de San Alfonso.

Sin lugar a dudas, Orlando fue un hombre distinguido y querido por todas las personas que de una forma u otra se relacionaron con él.

El Senado de Puerto Rico reconoce la encomiable labor que está realizando el Proyecto Educativo Nacional José de Diego y les exhorta a continuar con su extraordinaria aportación al pueblo de Aguadilla contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al *Proyecto Educativo Nacional José De Diego*, con motivo de la celebración de la Jornada 2001 conmemorando el 135 Aniversario del Natalicio de José de Diego y Martínez, dedicada al Sr. Orlando Añeses de la Rosa(Q.E.P.D.).

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Rafael Boglio, miembro Comité Organizador de Jornada 2001 y a los familiares del señor Orlando Añeses de la Rosa, el 16 de abril de 2001, a las 2:00 de la tarde, en el Parterre de Aguadilla.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 340, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Hon. Carlos Méndez, Alcalde del Municipio de Aguadilla, “El Jardín del Atlántico,” con motivo de la inauguración de la **Oficina para los Asuntos de la Mujer y Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Ciudadanía**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Hon. Carlos Méndez, Alcalde del Municipio de Aguadilla, en conjunto con la Legislatura Municipal crearon, mediante Ordenanza Municipal, la **Oficina para los Asuntos de la Mujer y Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Ciudadanía**. La misma tendrá la responsabilidad de administrar cualquier proyecto dirigido a salvaguardar los derechos de sus participantes. Su funcionamiento será en colaboración con fondos estatales o federales y aquéllos que se reciban de ayuda de voluntarios y agencias de la comunidad.

En esta Oficina se establecerá una acción afirmativa para velar por el cumplimiento de la Ley y, sobretudo, garantizar la equidad entre los géneros. Entre los asuntos a atender y servicios a ofrecer están: discrimen por razón de sexo o embarazo, así como el hostigamiento sexual; violación o violencia doméstica; el uso, abuso y tráfico de las drogas; y brindar ayuda al empleado municipal en la creación de programas estatales y federales que puedan propiciar un mejor desempeño en sus labores diarias.

Asimismo, se estarán ofreciendo servicios de consejería, servicios de manejo de casos, intersesoría legal y programas de prevención.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativa inauguración de esta **Oficina para los Asuntos de la Mujer y Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Ciudadanía** y exhorta al Hon. Carlos Méndez, Alcalde de Aguadilla, así como a la Legislatura Municipal, que continúen colaborando con esta Oficina para el beneficio de la ciudadanía y mejorar la calidad de vida del aguadillano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Hon. Carlos Méndez, Alcalde del Municipio de Aguadilla, “El Jardín del Atlántico,” con motivo de la inauguración de la **Oficina para los Asuntos de la Mujer y Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Ciudadanía**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Hon. Carlos Méndez, el 20 de abril de 2001, a las 10:00 de la mañana, en la Sala del Senado de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 335, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar al ex-Gobernador de Puerto Rico, Dr. Pedro J. Rosselló González, con motivo de la celebración de su cumpleaños el 5 de abril y para expresarle un merecido reconocimiento a él y a su esposa la ex-Primera Dama Irma Margarita (Maga) Nevárez de Rosselló por la extraordinaria obra que realizaron por Puerto Rico durante los ocho años de su incumbencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Dr. Pedro J. Rosselló González, nació el 5 de abril de 1944, en San Juan, Puerto Rico. En 1966, se graduó Magna Cum Laude de la Universidad de Notre Dame donde además, participó como Capitán del equipo de tenis universitario. Fue recipiente del prestigioso premio “Byron V. Kanaley”, el honor más alto que se le otorga a un graduando que ha demostrado aptitud no tan solo como estudiante sino como líder. Continuó sus estudios en la Escuela de Medicina de la Universidad de Yale, donde fue Presidente de su clase graduanda y obtuvo su Doctorado en Medicina en 1970. Se especializó en cirugía general y pediátrica como un “clinical Fellow” e instructor en cirugía en la Escuela de Medicina de Harvard. Completó sus años de residencia en el Children’s Hospital de Boston.

En 1976, regresa a Puerto Rico a comenzar su práctica y a enseñar en la Universidad de Puerto Rico. Durante su carrera, el Dr. Pedro J. Rosselló González publicó docenas de artículos, hizo presentaciones en numerosas conferencias profesionales y logró una Maestría en Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico en 1981.

En 1985, el Dr. Pedro J. Rosselló González se dedicó a tiempo completo al servicio público aceptando el nombramiento de Director de Salud de la Ciudad Capital durante la incumbencia del Alcalde Baltasar Corrada Del Río. Tres años más tarde, aspiró infructuosamente a la posición de Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, sin embargo, desde ese entonces su atractivo para el electorado puertorriqueño fue evidente al éste ser el candidato del Partido Nuevo Progresista que más votos obtuvo durante las elecciones de 1988.

En 1991, se convirtió en Presidente del Partido Nuevo Progresista, llevando a dicha colectividad a una victoria en el Referéndum de los “Derechos Democráticos”. Dicha victoria elevó al Dr. Pedro J. Rosselló González a la candidatura a la Gobernación de Puerto Rico en 1992. Ese mismo año el Dr. Pedro J. Rosselló González fue electo Gobernador de Puerto Rico con el 49.9% de los votos. Su victoria avasalladora llevó al Partido Nuevo Progresista a su triunfo más cómodo hasta ese momento.

En 1996, el Dr. Pedro J. Rosselló González fue reelecto como Gobernador de Puerto Rico con el 51.2% de los votos. Esto le otorgó al Dr. Pedro J. Rosselló González el triunfo más holgado de Gobernador alguno en los últimos 36 años. El Dr. Rossello triunfó en los ocho distritos senatoriales, en 36 de los 40 distritos representativos y en 65 de los 78 municipios de Puerto Rico, aplicándose el Artículo III Sección 7 de la Constitución de Puerto Rico. (Representación de partidos de la minoría; Miembros Adicionales)

El Dr. Pedro J. Rosselló González no tan sólo logró triunfos en Puerto Rico, sino que también fue electo para presidir varias organizaciones importantes a nivel nacional, como el Concilio de Gobiernos Estatales, “National Governors Association” y “Southern Governors Association”. Logró prominencia en los círculos de poder en Washington, DC en particular dentro del Partido Demócrata Nacional. El Dr. Pedro J. Rosselló González fue uno de los oradores en la Convención Nacional del Partido Demócrata tanto en 1996 como en el 2000.

Durante sus ocho años de Gobernación, el Dr. Pedro J. Rosselló González recopiló un impresionante expediente de logros entre los que se destacan los siguientes:

Implantó el Nuevo Modelo de Desarrollo Económico que resultó en una economía vibrante y diversificada que se solidificó tremendamente obteniéndose resultados extraordinarios.

Se crearon mejores empleos y con mejor remuneración.

Se logró un desarrollo multisectorial y balanceado de nuestra economía.

Se estimuló la economía de forma tal, que permitió reducir dramáticamente las tasas contributivas en varias ocasiones.

Se logró reducir el pago de contribuciones y así reducir la evasión contributiva logrando aumentos constantes en los recaudos del gobierno.

El ingreso per capita aumentó en 50% a \$9,634.

El ritmo de crecimiento económico aumentó de menos del 1% anual en 1992, a un promedio anual de más del 3.2% entre 1993-1999.

El producto interno bruto aumentó en 73% a \$59.9 billones de dólares.

Las exportaciones, medida efectiva de la producción industrial, aumentaron en más de un 65%.

Las ventas al detal aumentaron en un 30%.

El desempleo en Puerto Rico se redujo del 17% a un 8.9% en diciembre del 2000, su punto más bajo en varias décadas.

El número de registros hoteleros aumentó en 64%.

El valor de la construcción aumentó en 151% a \$6.6 billones.

Los ingresos al erario público aumentaron en 65% a \$9.7 billones.

Estableció un ambicioso y coordinado esfuerzo en la lucha contra el crimen obteniendo resultados sin precedentes.

Disminución dramática en todos los renglones del problema de la criminalidad en particular de los Delitos Tipo I.

La creación, por primera vez a nivel mundial, del Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico en la Academia de la Policía. Este Colegio Universitario le ha provisto a los miembros de la uniformada la oportunidad de recibir una preparación académica a nivel universitario, recibiendo un Grado Asociado en Ciencias Policiales.

Se otorgó justicia salarial al Policía aumentándole en varias ocasiones su salario, para hacerlo más competitivo.

La implantación del Sistema 911 para llamadas de emergencia, Sistema que ha resultado en beneficio para miles de ciudadanos.

Desarrolló un sistema de infraestructura revolucionaria, creando las mejores carreteras, acortando distancias entre todos los puertorriqueños e implantando proyectos dignos del Nuevo Milenio.

Entre las grandes obras de infraestructura desarrolladas durante su administración se encuentran las siguientes:

El expreso al pueblo de Ciales. El expreso al pueblo de Utuado. El expreso Martínez Nadal que conecta el Area Metropolitana con el Municipio de Caguas.

El expreso al pueblo de San Lorenzo.

La ruta PR 10 que conecta el área norte con el área sur.

El desarrollo de ideas innovadoras, como los carriles reversibles en el Expreso Luis A. Ferré, para ayudar a aliviar el ataponamiento vehicular en el área metropolitana. Estos carriles han ayudado a reducir el tiempo de viaje de los ciudadanos en nuestras principales vías de rodaje.

El comienzo y desarrollo en los trabajos del Tren Urbano.

El dragado del Lago Carraízo multiplicando su capacidad de abastos.

El Super Acueducto del Norte, proyecto desarrollado para aliviar la crisis de abastos de agua en el Area Metropolitana.

El desarrollo y construcción del Coliseo de Puerto Rico.

El fortalecimiento de nuestra cultura con el desarrollo del Museo de Arte de Puerto Rico.

La remodelación y fortalecimiento del Zoológico de Mayaguez.

La construcción del Parque del Tercer Milenio, Dr. José Celso Barbosa, para uso y disfrute de todos los puertorriqueños y visitantes a nuestra isla.

La conceptualización y desarrollo del proyecto Triángulo Dorado, que incluirá un nuevo Centro de Convenciones. Dicho proyecto representa el paso afirmativo más importante en el desarrollo turístico de Puerto Rico para este nuevo milenio.

La construcción del Paseo Tablado de Piñones, idea innovadora que le otorga otra opción de entretenimiento deportivo seguro a la juventud y a las familias puertorriqueñas.

El desarrollo del proyecto Mar sin Barreras que le permite acceso y disfrute a nuestras playas a personas con impedimentos físicos. El proyecto es una medida de justicia social hacia un sector de la población cuyas necesidades no fueron atendidas en el pasado.

La adquisición de nuevas lanchas para el transporte entre las islas municipios de Vieques y Culebra.

La promesa cumplida de no aumentar las tarifas de agua y energía eléctrica durante los ocho años de su incumbencia.

La obra de justicia social más grande en la historia del país, lo fue al otorgar más de millón y medio de Tarjetas de Salud a puertorriqueños de escasos recursos. La tarjeta le brinda acceso a estos puertorriqueños a un mejor servicio médico en Puerto Rico.

Junto a la Primera Dama de Puerto Rico, Irma Margarita (Maga) Nevárez de Rosselló se desarrolló la Nueva Ley de Adopción de Menores, que agiliza el proceso de adopción en la Isla.

El desarrollo de Escuelas de la Comunidad, y el programa Zona Escolar Libre de Drogas y Armas (ZELDA) programas que ayudaron a integrar a los padres, profesores y la comunidad para así lograr convertirlos en unas de mayor participación comunitaria y con mayor excelencia en la enseñanza.

Se le brindó acceso tanto a los maestros del sistema de educación pública como a los estudiantes al sistema de Internet.

Se le otorgaron aumentos salariales, como nunca antes, a los maestros para así hacer justicia con estos funcionarios tan importantes en el desarrollo del futuro de nuestra Isla.

Se crearon miles de viviendas para familias de bajos recursos económicos y se otorgaron miles de títulos de propiedad dándole así la seguridad de un hogar seguro a miles de familias puertorriqueñas.

Se estableció la Ley de Sindicación de Empleados Públicos la cual le brindó justicia a estos servidores de Puerto Rico, permitiéndoles organizarse y negociar mejores condiciones de empleo.

Se le otorgó a los padres la licencia por paternidad, para así permitirle al hombre ser parte de esos primeros días de vida de su hijo o hija.

Se estableció el programa “Rindiendo Cuentas” en el cual todas las semanas el Dr. Pedro J. Rosselló González le informaban a la ciudadanía las acciones que estaba realizando en beneficio de todos.

Se desarrolló la Ley de Legislador a Tiempo Completo, asegurando que nuestros legisladores estén mayor tiempo dedicados a las labores para las que la ciudadanía los eligió.

Se estableció la Reforma Judicial para agilizar los trabajos en los Tribunales de Puerto Rico.

Se creó el Centro de Mediación de Disputas, ayudando a descongestionar los tribunales del país.

Se logró el histórico acuerdo presidencial sobre Vieques, directrices sin precedentes en toda la Nación Americana, que logra la salida de la Marina de Vieques en un plazo de sólo tres años.

Estos son sólo algunos de los cientos de proyectos de envergadura que desarrolló el Dr. Pedro J. Rosselló González durante su gobernación. En fin, la obra fue inmensa y variada. No hay un sólo ciudadano americano residente en Puerto Rico que pueda afirmar que la obra no tuvo un efecto positivo sobre su vida diaria. Sea porque ahora llega mas rápido a su trabajo o a su hogar por las nuevas carreteras, sea porque ahora tiene acceso a la mejor salud disponible, sea porque la delincuencia en su vecindario se ha visto reducida, sea porque está pagando menores contribuciones, en fin sea por cualquiera de las obras todos los residentes en Puerto Rico se vieron beneficiados por la obra de ese hombre visionario que vino a dar lo mejor de sí en el servicio público. En ocho años revolucionó la forma de operar del Gobierno de Puerto Rico agilizando los servicios y dándole una administración completamente dedicada al servicio de su pueblo.

El Dr. Pedro J. Rosselló González fue un gobernador que sirvió bien al Pueblo de Puerto Rico. Desde el 2 de enero de 1993, cuando juramentó por primera vez su cargo de Gobernador, se

entregó de cuerpo y alma a la tarea de seguir al pie de la letra el compromiso que le hizo a toda la ciudadanía. El lema que lo guiaba durante sus ocho años como Gobernador, era “El pueblo habló y yo obedezco”, y por ocho años se aseguró de servirle con entereza, compromiso, valentía, liderato, tenacidad y con una visión futurista que denominó “Visión 2000”.

Esta Asamblea Legislativa felicita al Dr. Pedro J. Rosselló González con motivo de la celebración de su cumpleaños. En adición, esta Asamblea Legislativa reconoce la gran aportación y la extraordinaria obra desarrollada durante ocho años por el ex-Gobernador de Puerto Rico, Dr. Pedro J. Rosselló González junto a su esposa Irma Margarita (Maga) Nevárez y les agradece a ambos a nombre de todos los residentes de Puerto Rico su gran obra y su gran dedicación a servirle bien a Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al ex-Gobernador de Puerto Rico, Dr. Pedro J. Rosselló González, con motivo de la celebración de su cumpleaños el 5 de abril y para expresarle un merecido reconocimiento a él y a su esposa la ex-Primera Dama Irma Margarita (Maga) Nevárez de Rosselló por la extraordinaria obra que realizaron por Puerto Rico durante los ocho años de su Gobernación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Dr. Pedro J. Rosselló González y a su señora esposa Irma Margarita (Maga) Nevárez de Rosselló.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución Concurrente de la Cámara Número 3, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se descargue la Resolución Concurrente de la Cámara Número 3.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se le dé lectura a dicha medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Lectura de la medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 3, la cual ha sido descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para reafirmar la adhesión y el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en torno a la promoción de alternativas federales conocidas como “Nueva Iniciativa de Libertad”, hechas públicas por el Presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, que permitirán a las instituciones religiosas competir por una cuota de los fondos destinados para servicios sociales, así como nuevos recursos gubernamentales para las personas con impedimentos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El recién electo presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, ha hecho público un cúmulo de medidas federales conocida como “Nueva Iniciativa de Libertad” con el fin de proveer una serie de iniciativas que permitan a las instituciones religiosas competir por los fondos federales destinados para programas o servicios sociales que el gobierno distribuye. Así también, se facilitará, a través de dichas iniciativas, el acceso de las personas con impedimentos a mayores recursos del Estado.

Dicha política pública federal es cónsona con los valores cristianos y de caridad que nos distinguen como pueblo. Se ajusta también, a nuestro marco vigente de ley que conceptúa como legítimo el proveer las ayudas gubernamentales necesarias a entidades religiosas o corporaciones comunitarias que prestan ayuda social a grupos necesitados. Por supuesto, concordamos plenamente con todo esfuerzo dirigido a ofrecer apoyo y una mejor calidad de vida a toda persona que sufre o padece de algún impedimento físico o mental.

Es menester aclarar que las alternativas propuestas por el Presidente Bush, no están dirigidas a discriminar con ningún tipo de grupo o entidad religiosa o social, lo cual reafirma la doctrina de ley imperante en Puerto Rico que dispone la separación de Iglesia y Estado.

Teniendo en consideración la relación de status que vincula a Puerto Rico con los Estados Unidos de América es de extrema importancia reconocer y apoyar estas iniciativas que redundarán en mayores aportaciones a los grupos y entidades religiosas, sociales y comunitarias que se acojan a dichos nuevos beneficios. Así mismo, a todas las personas que padecen algún tipo de impedimento, los cuales dentran a su disposición variadas ayudas federales.

Hacia tal fin se dirige la presente Resolución Concurrente de la Cámara como vehículo legislativo adecuado para expresar la adhesión y apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la nueva política pública federal denominada “Nueva Iniciativa de Libertad” hecha pública por el presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reafirmar la adhesión y el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en torno a la promoción de alternativas federales conocidas como “Nueva Iniciativa de Libertad”, hechas públicas por el Presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, que permitirán a las instituciones religiosas competir por una cuota de los fondos destinados para servicios sociales, así como nuevos recursos gubernamentales para las personas con impedimentos.

Sección 2.- Copia certificada de la presente Resolución Concurrente, debidamente traducida al idioma de inglés será enviada por los Secretarios de ambos Cuerpos Legislativos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Cámara y Senado, a los miembros del Congreso y al Presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush.

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Comienza con el Calendario, no habiendo objeción.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 197, titulado:

“Se añade un Artículo 2.7 a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a fin de disponer por ley el establecimiento del Centro para el Desarrollo del Pensamiento Etico; establecer el mínimo de horas curso que tendrán que tomar los servidores públicos; autorizar a la Oficina a promulgar reglamentos; y disponer la asignación de fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. En la página 2, línea 5, tachar la “y” y sustituir por “Esto”. Tachar “hacerlo” y sustituir por “hacerse”. En la página 3, segundo párrafo, después del “.” continuar con el contenido del párrafo que sigue. En la página 4, en el texto, línea 8, entre “públicos” y “una” insertar “adiestramientos en servicios que promueva”; después de “una” insertar “adecuada”. En la página 5, línea 17, tachar “el otorgamiento de” y sustituir por “hacer posible el ofrecimiento de”. En la página 6, línea 6, eliminar “.” y añadir “para mantener un proceso de educación continua”.

Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 197.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. TIRADO RIVERA: Sí. En la Exposición de Motivos, en la página 4, último párrafo, cuarta línea, eliminar la frase “se llena” e insertar la palabra “eleva”. En la página 5, línea 20, después de la palabra “privadas” insertar la frase “en y fuera de Puerto Rico”. En la página 6, entre las líneas 4 y 5, insertar el siguiente texto: “Las emisoras de radio y televisión del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, operadas por la Corporación para la Difusión Pública, asignará libre de costo, espacio de tiempo permanente, de por lo menos dos horas mensuales, para la difusión de los programas, proyectos e iniciativas que promuevan la ética y la política pública de la Oficina.” En la página 6, línea 9, después de la frase “hasta la fecha” eliminar la frase “de aprobación de esta Ley” e insertar las palabras “en que se implante formalmente lo dispuesto en este artículo.” Pagina 6, línea 14, después de “Oficina” insertar “,” y en la misma línea, tachar “trescientos mil dólares (\$300,000)” y sustituir por “un millón (1,000,000) de dólares”. Página 6, línea 15, después de “Estatal” insertar “,”. Página 6, línea

16, tachar “2000-2001” y sustituir por “2001-2002”. Página 6, línea 19, tachar “a los noventa (90) días” y sustituir por “inmediatamente”.

Estas enmiendas, señora Presidenta, fueron realizadas en conjunto con la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado, la Oficina de la Gobernadora, y se consiguió también la aprobación de la Corporación para la Difusión Pública de Puerto Rico, por lo cual estamos solicitando muy respetuosamente, que las enmiendas que hemos presentado sean aprobadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Antes de poner a consideración del Cuerpo la aprobación de las enmiendas, queremos corregir, que el nombre correcto es Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

SR. TIRADO RIVERA: Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas adicionales?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción o se opone? No habiendo objeción de nadie, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe el Proyecto del Senado 197 según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del Proyecto del Senado 197, conforme ha sido enmendado, ¿alguna objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: No, no hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay objeción por parte de la Minoría, pero pide un turno.

SR. PARGA FIGUEROA: Lo que queremos es hacer unas expresiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero senador Orlando Parga en estos momentos es reconocido para hacer sus expresiones.

SR. PARGA FIGUEROA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Compañeros del Senado, este es un proyecto de ley que nuestra delegación aprueba con genuino sentimiento de solidaridad con los compañeros de la Mayoría Parlamentaria, porque se refiere a un problema que le pertenece a todos los puertorriqueños, a todos los partidos políticos. Que no es cuestión de banderías ni de colores, es cuestión de moral, de ética, de vergüenza, de crear una mejor sociedad puertorriqueña. Y todo lo que abone hacia esa meta merece el endoso y la solidaridad de todos los partidos políticos.

La pasada Administración progresista hizo legislación encaminada hacia este mismo propósito y en muchas de las instancias en que se produjo legislación hacia ese sentido, nuestra Mayoría de entonces contó con los votos de la entonces Minoría Parlamentaria. Y seguimos hacia esa meta porque Puerto Rico necesita que haya una mayor conciencia, ética, moral, social.

Y hay que comenzarla no al momento de nombrar al funcionario, que es a lo que se dirige este proyecto. Hay que comenzarla desde que se adquiere conciencia, desde que el ser humano en su etapa formativa adquiere las herramientas intelectuales para escoger entre el bien y el mal. Y cada vez que sea necesario el voto de la delegación del Partido Nuevo Progresista hacia esas metas, hacia esos propósitos, estará esta delegación junto a la de los compañeros del Partido Popular Democrático.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado, Hijo.

SR. TIRADO RIVERA: Agradecemos profundamente la adhesión de la Minoría Parlamentaria del Partido Nuevo Progresista a este proyecto. Aunque reconocemos que en el pasado bajo todas las administraciones se ha realizado legislaciones buscando precisamente mejorar el comportamiento ético del servidor público en las funciones de gobierno, todavía entendemos que hay mucho campo de crecimiento para llevar hacia adelante un pensamiento ético claro, genuino, para beneficio del Gobierno de Puerto Rico.

Este Proyecto del Senado Número 197, busca como parte del proyecto puertorriqueño para el Siglo 21, proyecto que me honro en representar, junto a la Mayoría Parlamentaria busca enmendar precisamente la Ley de Etica Gubernamental, en su Artículo 7, donde crea el Centro para el Desarrollo del Pensamiento Etico, a pesar de que anteriormente la Oficina de Etica Gubernamental tenía por Orden Administrativa el establecimiento de este Centro, el mismo era limitado porque no permitía que se llegara a la totalidad de los doscientos cincuenta mil (250,000) empleados públicos. Por varias razones, falta de asignación de fondos disponibles para el proyecto, a través de una Orden Administrativa es limitante, ya que no se pueden utilizar recursos adicionales. Y con esta Ley que estamos aprobando y aprobaremos en el día de hoy, buscamos que cada dos (2) años los empleados públicos del país, tomen mínimo, diez (10) horas cada dos (2) años para mejorar su comportamiento y mejorar también su pensamiento ético, relacionado con la integridad gubernamental y el servicio de honradez y pulcritud que se le tiene que dar al pueblo de Puerto Rico.

Estamos bien claros que con esta Ley también, se define ese Centro, unido a la oficina del Contralor también y a la Universidad de Puerto Rico, en términos del funcionamiento del mismo, del desarrollo curricular. No solamente la Oficina de Etica Gubernamental llevará la responsabilidad de establecer los currículos, sino que lo hará también en común acuerdo con la Universidad de Puerto Rico, Universidad del Estado y la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Esta Comisión realizó vistas públicas y recibió el apoyo, tanto de la Oficina de Etica Gubernamental como de la Oficina del Contralor, por lo cual, solicito, muy respetuosamente a este Cuerpo, que se apruebe la medida ante nosotros, que es el Proyecto del Senado Número 197.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada por unanimidad.

Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 67, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio para determinar la viabilidad de establecer un área de acampar, similar a la establecida por la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra en El Balneario Playa Flamenco de Culebra, en el Municipio de Cabo Rojo entre el Faro Los Morrillos y la Bahía de Boquerón.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, párrafo 2, línea 12, tachar “del área” y sustituir por “las áreas verdes”. En la página 3, línea 5, tachar “El” y sustituir por “el” con letra minúscula.

Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el senador Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de pedir la aprobación, señora Presidenta, tengo que hacer una aclaración para los efectos de Secretaría, que las enmiendas que acabo de hacerle a la medida, es al entirillado que fue la medida que recibí para incluirla en el Calendario. Así que las enmiendas que estoy pidiendo deben ser al entirillado de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aclarado que las enmiendas han de ser al entirillado. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 67, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 67, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 5, tachar “El” y sustituir por “el”.

Esa sería la única enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí. Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 5, tachar “El” y sustituir por “el”.

Esa sería la única enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas adicionales al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 79, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes que realice un estudio e investigación de las facilidades recreativas y deportivas existentes en el Distrito de Guayama, el rol del programa de líderes recreativos en las escuelas del Distrito, con el fin de crear una Escuela Especializada en Deporte.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 1, línea 2, en la Exposición de Motivos, tachar “de toda persona el derecho” y sustituir por “el derecho de toda persona”. En la página 2, línea 2, eliminar “,” después de “efectivo”. En la página 2, tercer párrafo, línea 2, después de “nuestro” insertar “gobierno”. En la página 2, línea 3, después del “Guayama” insertar “el rol del programa de líderes recreativos en las escuelas del distrito con el fin de crear”. En la página 3, línea 6, tachar “y”. En la página 3, línea 9, antes de “los” insertar “señalar” y luego de “señalar” aparece “Los” debe leer “los”.

Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 0079, según ha sido enmendada.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, Para unas expresiones breves con respecto a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con sus expresiones.

SR. TIRADO DELGADO: Esta medida, señora Presidenta, surge como una propuesta de este servidor al Distrito Senatorial de Guayama de buscar alternativas para que nuestros jóvenes puedan utilizar su tiempo después de las tres de la tarde (3:00 p.m.) cuando salen la gran mayoría de los jóvenes de su escuela en actividades productivas, en actividades de índole recreativa, de tal manera que no se nos pierdan dentro de la vorágine que se ha estado dando en las pasadas décadas relacionadas con el uso y abuso de drogas, sustancias controladas, entre otras.

Esta Resolución, no solamente debe verse como que es única y exclusivamente para el Distrito Senatorial de Guayama, esta Resolución debe verse como una Resolución para todo Puerto Rico, para que el pueblo de Puerto Rico se siente, y que haga algún acto de reflexión e introspección sobre el futuro de nuestros niños. ¿Qué hacen nuestros niños después de las tres de la tarde (3:00 p.m.) cuando salen de las escuelas públicas del país? ¿Dónde están aquellos centros comunales que habían antes en las canchas públicas de Puerto Rico? Cuando uno va y los visitaba en la campaña política, encontraba centros comunales convertidos en hospitalillos de drogas. Aquéllos famosos centros donde antes convergían las fuerzas sociales de la comunidad, hoy están abandonados. Muchos han sido rescatados por la misma comunidad, pero falta todavía un gran techo por delante. Y esta propuesta va dirigida a establecer en todo el Distrito de Guayama y también hacia Puerto Rico, la posibilidad de establecer escuelas especializadas en deportes, escuelas que pueden ser rodantes que vayan de lugar en lugar, de comunidad en comunidad y que se utilicen los activos del gobierno y del Departamento de Recreación y Deportes, además del de Educación para poder promover la recreación y el esparcimiento del niño y poder promover también el deporte puertorriqueño.

Eso es todo, señora Presidenta.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, quisiera hacerle unas preguntas al distinguido Senador, de mi Senador, ya que yo resido en Cayey que forma parte del Distrito de Guayama. Si permite unas preguntas a este servidor, señora Senadora.

SRA. VICEPRESIDENTA: Perdone, señor Senador, adelante.

SR. PEÑA CLOS: Sí. Yo quisiera saber si el compañero senador don Cirilo Tirado Delgado está consciente de que el Albergue Olímpico está en nuestro Distrito.

SR. TIRADO DELGADO: De hecho, estoy consciente y por eso es que busco que el Albergue Olímpico que está allí, que no se está utilizando más allá de Salinas, más allá de una comunidad educativa mínima, se amplíe para el resto de Puerto Rico. Y en la exposición hablé también, cuando hice la presentación de posibles escuelas rodantes de deportes, donde promovamos ese deporte más allá del Albergue y utilicemos el Alberque, utilicemos las escuelas públicas del país, utilicemos también el Departamento de Recreación y Deportes, para promover el deporte. Y por eso es que quiero saber la infraestructura deportiva que tenemos en el Distrito de Guayama.

Queremos también saber cuántos líderes recreativos tenemos, cuál es el concepto que se debe llevar precisamente para de aquí a dos (2), tres (3) meses presentar legislación, si es necesario, para asegurarnos, que no en el Distrito de Guayama solamente, sino que en todo Puerto Rico haya líderes recreativos después de las tres de la tarde (3:00 p.m.) atendiendo a nuestros niños en las comunidades.

SR. PEÑA CLOS: Sí. Yo quisiera saber si el compañero Senador sabe y conoce de la estructura del Albergue Olímpico que, inclusive, hay una escuela superior a donde van a estudiar y conviven todos los días.

SR. TIRADO DELGADO: Conocemos eso, compañero.

SR. PEÑA CLOS: Si lo conoce, o sea, que ese Albergue Olímpico, le pregunto, ¿si usted ha hecho algún estudio previo que demuestre el fracaso o el éxito de dicho Albergue?

SR. TIRADO DELGADO: De hecho, tan es así que el grado 7 a 9 ya no se da allí, antes se daba, ahora solamente estamos en escuela superior y los deportes que se están dando allí son mínimos, faltan recursos. He recibido la comunicación de maestros, he recibido comunicación de estudiantes de allí, relacionada con esa preocupación que nos han planteado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Concluyó el señor senador Sergio Peña Clos?

SR. PEÑA CLOS: No, no hemos terminado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. PEÑA CLOS: Quisiera saber si el compañero sabe que dicho Albergue, pues se usa durante toda la semana, que lo pueden usar los distintos jóvenes de Puerto Rico en el natatorio, en los dos (2) natatorios que hay allí.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, sabemos que está disponible para el pueblo de Puerto Rico, don Sergio. Pero la preocupación nuestra de esto es que los muchachos de Morovis, del Barrio, digamos allá Cuchillas, no tienen la posibilidad de ir todos los días o ni tan siquiera una vez al mes.

Si el compañero Angel Rodríguez, en la Comisión de Recreación y Deportes tiene una posible visita al área y creo que estará también evaluando el funcionamiento como tal del Albergue Olímpico, de la escuela pública de allí.

Lo que sí yo le puedo adelantar, señor Senador, es que la preocupación que hemos recibido de maestros de allí, es que faltan materiales, posiblemente recursos económicos para poder dar las clases y mantener la gente allí. Antes era grado 7 a grado 12 y han tenido que cortar por falta de fondos los servicios que se dan en dicha escuela. Pero lo importante de esto es que nos den la

facilidad de recoger toda la infraestructura del deporte en el Distrito, de establecer como centro, posiblemente, el Albergue Olímpico, pero el Albergue Olímpico que no sea para unos, sino que sea para todos y que se pueda abrir según la misión del mismo.

Yo creo que hacia eso es que se debe dirigir la investigación en su momento, y el compañero Angel Rodríguez, que es Senador también del Distrito de nosotros, que conoce muy bien y es el Presidente de la Comisión de Deportes del Senado, yo creo que hacia allá es que dirigirá la investigación sobre esto.

SR. PEÑA CLOS: Yo entiendo la preocupación, y me uno a la misma, y de hecho, estoy solicitando suscribir dicha Resolución. ¿Usted no cree que el Albergue Olímpico ha resultado un fracaso? Que de hecho, usted conoce cuáles son los salarios que se pagan allí en dicho Albergue.

SR. TIRADO DELGADO: Eso tenemos que evaluarlo, yo no sé si, vuelvo y le repito, la preocupación de los maestros que me lo han planteado y las facilidades, tanto del compañero Angel como este servidor, hemos recibido peticiones de organizaciones que utilizan el Albergue Olímpico para practicar, federaciones que necesitan recursos porque no hay recursos. Están allí las infraestructuras están, pero lamentablemente no se le está dando el uso que se le debe dar, y yo creo que con esta Resolución investigativa, yo creo que vamos dirigidos específicamente a eso, a ver si es cierto la teoría que nos han estado planteando, tanto usted que parece que también le han señalado lo mismo que me han señalado a mí, de que algo está pasando allí, de que los servicios no se están dando como es debido. Y yo, pues quisiera ampliar ese concepto, si se puede, a escuelas rodantes de deportes y si la base es el área del Albergue Olímpico para Puerto Rico, pues eso sería lo ideal para todos.

SR. PEÑA CLOS: Y una penúltima pregunta, ¿cómo usted concatena este esfuerzo del Distrito de Guayama, con el supuesto esfuerzo de cuántos maestros se están preparando a nivel universitario para que puedan dar curso de educación física en todas las escuelas de Puerto Rico, ya que el profesor de educación física es inexistente?

SR. TIRADO DELGADO: Y está mal pago también, inclusive.

SR. PEÑA CLOS: ¿Perdón?

SR. TIRADO DELGADO: Y está mal pago, inclusive.

SR. PEÑA CLOS: Por eso, ¿cómo usted piensa armonizar este esfuerzo, no solamente en el Distrito de Guayama, sino de todo Puerto Rico?

SR. TIRADO DELGADO: Para todo Puerto Rico. Por eso quise coger un aparte antes de la aprobación de la medida, para no limitar solamente el objetivo de la Resolución, única y exclusivamente al Distrito, sino también hacia todo Puerto Rico; obviamente, los Distritos Senatoriales en Puerto Rico son conformados por la Constitución por una cantidad de habitantes similares y unas áreas geográficas similares. Por lo tanto, un estudio que se haga en un Distrito específico, podría arrojar luz hacia el futuro, hacia cuántos maestros de educación física necesitamos, hacia cómo están los currículos en las universidades del país, hacia dónde es que se están dirigiendo los muchachos de educación física, una vez finalizan los estudios, porque no están de maestros; si estuvieran de maestros en el sistema público del país, pues estuviera el sistema lleno de maestros de educación física, que es lo que no tenemos hoy en día.

SR. PEÑA CLOS: Bien, pues muchas gracias.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora doña Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchísimas gracias a nuestra Presidenta. Aquí hay básicamente dos (2) aspectos que a esta Senadora le preocupan en este momento como educadora.

Yo tengo entendido que el Albergue Olímpico es un centro que no solamente le sirve al Distrito de Guayama, o sea, es una escuela que básicamente alberga aquellos estudiantes que tienen grandes talentos en educación física. O sea, que la preocupación del compañero Cirilo Tirado, en términos de su Distrito Senatorial, yo entiendo que es sumamente genuina. O sea, yo entiendo que la escuela en estos momentos está abierta, no solamente para los municipios que alberga el Distrito de Guayama, o sea, que está abierta para otros estudiantes talentosos en el deporte. Ese es un detalle que me parece a mí que cuando se logre, ya que somos miembros de Recreación y Deportes, igualmente en el área de Educación, pues creo que vamos a estar bien interesados en esto y que a la misma vez, con mucho respeto, invito a los compañeros Senadores, ayer en la mañana, igualmente el viernes, específicamente el Municipio de Bayamón ha creado un programa bien, bien, bien amplio donde, básicamente recoge las preocupaciones que menciona el compañero Senador. Y me parece que esas ideas que algunos municipios de Puerto Rico traen, pueden ser compartidas y las mismas están en coordinación, específicamente, con Casa Olímpica. O sea, hay muchas cosas que podemos nosotros hacer y que sea en beneficio de seguir, sobre todas las cosas, estimulando a nuestros jóvenes a desarrollarse en el área del deporte.

Con relación a los programas de educación física, quiero decirle también al Senador, que este maestro cobra igual que un maestro de la sala de clases, entiéndase con una especialidad en un área, ya sea español, matemática, inglés, estudios sociales o en el programa de educación física como tal.

O sea, que el salario de ellos es igual que al maestro que trabaja en la sala regular. En cuanto a que hay muchos maestros preparados en educación física, seguro que sí los tenemos. Lo que sí es que hay que hacer una revisión en términos de lo que se está ofreciendo en nuestras escuelas, entiéndase una revisión curricular para que entonces haya la oportunidad que todas nuestras escuelas tengan este valioso servicio de un maestro de educación física.

Ahora, es cosa bien increíble, que en el caso de las escuelas elementales, entiéndase de kinder a sexto grado, estos maestros llegan a nuestras escuelas en base a una matrícula. Si la matrícula de esa escuela es baja, increíble, no cualificaría para equis cantidad de maestros; entiéndase maestro - recurso. Muchas veces si el director es hábil o tiene la visión de que puede buscar unos recursos adicionales, lo hace a través del programa de educación especial, que ya aquí estamos hablando de unos maestros especializados en educación física para estudiantes con impedimento físico. Igualmente, el maestro que entra a través de programas federales, como es Título I, pero va trabajando, supuestamente, en coordinación con un maestro que atiende las áreas de matemática, inglés y español.

O sea, yo creo que el programa, quizás, analizando un poquito más y buscando unas justificaciones más claras, podíamos llevar este servicio de este valioso maestro a todos los niveles. En cuanto a la escuela secundaria, entiéndase de séptimo a noveno grado, igualmente del grado 10 al 12, es requisito dentro del currículo y es una clase electiva, por lo tanto, el estudiante la toma, porque tiene que completar una cantidad de créditos para graduarse.

O sea, aquí, básicamente, yo quiero decirle a los compañeros, que sí existen muchos maestros preparados en el programa de educación física, lo importante es crear, dentro del programa de educación pública de este país, que este recurso se integre.

Eso es nuestra aclaración y muchísimas gracias a nuestra Presidenta y que sepan los dos (2) compañeros que vamos a estar junto con ellos buscando lo mejor para los distritos, en este caso, el programa de educación física.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias señora Presidenta y compañeros del Senado. Para abundar un poco y brevemente en lo que acaba de decir la compañera de Distrito, Migdalia Padilla, el viernes pasado se inauguró, se puso la primera piedra, mejor dicho, de la escuela del béisbol, donde se van a matricular jóvenes interesados en este deporte que tanto han rendido, no solamente deportivamente en nuestro país, sino económicamente a nuestros jóvenes. De hecho, en esta colocación de la primera piedra, asistió el Presidente de este Augusto Cuerpo, el compañero Antonio Fas Alzamora, que se comprometió, de hecho lo voy a decir para récord, con aportar doscientos cincuenta mil (250,000) dólares al año, todos los años para esta escuela importante. Eventualmente también, se puede estudiar, la Comisión de Deportes, alguna junta o algo que pueda aglutinar las necesidades de esta escuela a través de un solo cuerpo a través de toda la isla. Se puede pensar en eso para darle a estas escuelas una uniformidad y que todas las necesidades de esta escuela sean atendidas equitativamente.

Muchas gracias señora Presidenta.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta y compañeros del Senado, yo brevemente quisiera aportar unas experiencias a los amigos que han tomado esta iniciativa y quiero comenzar diciendo que en la tarde de hoy me he sentido agradablemente sorprendido porque veo al compañero Cirilo Tirado elevado en el pensamiento deportivo en buscar maneras de formar a la juventud puertorriqueña y eso es algo que me agrada y que me alegra.

Yo tuve el privilegio de trabajar para un gran alcalde, el alcalde Miguel Hernández de Caguas, y de administrar los fondos Zeta de esa ciudad. Y recuerdo que el alcalde Hernández era de esos alcaldes hacedor de obra pública permanente y que buscaba la manera de crear centros recreativos y deportivos en todos los barrios de la ciudad, incluso, construyó una piscina olímpica en Caguas y después que se construyó la piscina olímpica descubrimos que la mitad de la piscina estaba en unos terrenos que no le pertenecían al municipio de Caguas y cuando le llevamos el problema al alcalde pues reaccionó con una sencillez extraordinaria, y dijo, “pues dígame al dueño que nos venda ese pedazo de terreno o que si no, pues que tiene derecho a bañarse en la piscina cuantas veces quiera.”

Esas facilidades recreativas se construyeron en la ciudad de Caguas, en todos sus barrios. Aquí el problema es que cuando se construye una cancha en un barrio, los del otro barrio, inmediatamente vienen a pedir que en el barrio de ellos también se construya otra cancha. Y luego que se construyen las canchas, pues entonces vienen los grupos de las comunidades a pedir que se le dé alumbrado a la cancha y que se mejoren las facilidades. Y los legisladores de Distrito - gracias a Dios que yo soy por Acumulación y que no tengo ese problema de barriles y barrilitos -, los legisladores de Distrito, Representantes y Senadores, pues entonces tienen que estar constantemente haciendo asignaciones a los distintos barrios para las distintas facilidades recreativas que los alcaldes han construido con fondos federales. Y aquí es que entra entonces los fondos federales que vienen copiosa y generosamente versus los fondos estatales que hay que rascarse el bolsillo y sudar el sudor de la patria para que aparezcan. Y ahí es que entonces los legisladores entran como intermediarios y muchas veces tienen que decir que no a esas peticiones que vienen de las comunidades que representan.

Y en aquel tiempo de la ciudad de Caguas, estamos hablando de 1973 a 1976, todas esas canchas, todas esas facilidades, recreativas, deportivas, tenían líderes, tenían maestros dedicados a desarrollar a la juventud, pero cuando se acabaron los fondos Zeta, se acabaron los líderes recreativos, porque no había fondos ni municipales ni estatales para mantenerlos en sus posiciones.\

Y de ahí en adelante cuando se acaba ese programa de empleo y adiestramiento, es que vemos como las facilidades deportivas fueron quedándose simplemente a lo que dispusieran las comunidades, sin una persona dedicada a adiestrar, a formar, a forjar y desgraciadamente hemos visto como el líder recreativo comunitario está siendo sustituido por los que van, no a sembrar deporte, no a sembrar moral, no a sembrar buenos hábitos, no a sembrar ética, sino a sembrar la semilla de la incidencia criminal y de la drogadicción.

De manera que yo aplaudo esta iniciativa y que se haga conciencia legislativa de que no es cuestión de asignar fondos para alumbrar, para techar las facilidades recreativas; antes que eso vamos a asignar fondos para que haya allí un ser humano con el adiestramiento y la capacidad para bregar con nuestra juventud.

SR. RODRIGUEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ ORTIZ: Señora Presidenta, compañeros de Cuerpo, ciertamente en Puerto Rico hay una situación que tenemos que atender y es con respecto a esta área de la educación física.

En el proyecto puertorriqueño para el Siglo 21, y uno de los compromisos programáticos de esta administración, es el desarrollo de escuelas especializadas en el deporte, entre ellas, establecer o convertir ciertas escuelas en distintos puntos del país en escuelas especializadas del deporte. Estas escuelas contarán con equipos interdisciplinarios de fisiólogos del ejercicio, psicólogos deportivos, trabajadores sociales, nutricionistas y otros profesionales y técnicos para atender las necesidades de estudiantes atletas matriculados en escuelas.

El propósito de la medida que tenemos ante nuestra consideración, ciertamente recoge parte de ese compromiso y como señalaba el senador don Sergio Peña Clós, nuestra Comisión, la Comisión de Turismo y Recreación y Deportes, va a atender esta medida y esta Resolución, a fin de proveerles alternativas a nuestros jóvenes, a nuestros niños, para que en otros rincones de Puerto Rico se pueda establecer o se puedan identificar, mejor dicho, ese talento que tenemos y que tal vez no pueden acceder o llegar al Albergue Olímpico.

Ciertamente, este recinto que radica en el Distrito Senatorial de Guayama, sencillamente, en el Municipio de Salinas, enfrenta unos problemas que han traído a nuestra atención, tanto al compañero Cirilo Tirado como a este servidor, y próximamente nuestra Comisión va a estar haciendo unas vistas oculares con respecto al funcionamiento del Albergue Olímpico; pero sí lo que tenemos que destacar es el gran compromiso que tiene la presente administración de poder ofrecer alternativas a nuestros niños, a nuestros estudiantes de identificar algunas escuelas en distintos puntos en Puerto Rico, a fin de que esos jóvenes talentosos se puedan identificar y aunque no sean escuelas residenciales, sí se le pueda proveer una educación distinta o especial en cuanto a la educación física y que nosotros podamos identificar esos talentos a fin de que se le puedan proveer las herramientas y los incentivos necesarios para que se sigan cultivando en esa rama.

En ese sentido tenemos un gran compromiso, de la misma forma que tenemos el compromiso de atender la situación por las cuales está atravesando o los problemas que viene atravesando el Albergue Olímpico en Salinas y la escuela especializada en deporte de Salinas, donde hace algunos años el curso o los cursos de séptimo y octavo grado dejaron de ofrecerse.

Nuestro compromiso, como Senadores por el Distrito de Guayama y en la responsabilidad de velar y ofrecerle alternativas a nuestros jóvenes y a nuestros niños puertorriqueños, es darle curso a la legislación necesaria para identificar otros puntos, no necesariamente los que están ya establecidos, sino identificar otros para que otros niños a nivel de Puerto Rico puedan inyectarse en el campo del deporte. Está contenido en el proyecto puertorriqueño para el Siglo 21 y así le vamos a dar ejecución para que nuestros niños y jóvenes puedan obtener esas alternativas y que podamos

seguir dirigiendo sus esfuerzos para verlos convertidos en los grandes atletas del mañana y que vayan a representar a la gran nación puertorriqueña en el exterior.

Muchas gracias señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 0079 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 79, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para hacer la misma aclaración que hice en la otra medida, para efectos de Secretaría, en el sentido de que las enmiendas que se hicieron eran también al entirillado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aclarado que las enmiendas han sido al proyecto entirillado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 81, titulada:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 del 6 de agosto de 2000, para ser transferidos al COMITE PRO-RESTAURACION Y CONSERVACION MONUMENTO HISTORICO IGLESIA SAN FERNANDO, INC., para mejoras permanentes del Monumento Histórico Iglesia San Fernando; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Norma Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí. Si le podemos hacer una pregunta al compañero porque hay muchas gestiones para tratar de identificar en qué municipio está la Iglesia San Fernando, si nos podrían proveer la información.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Senadora, precisamente yo me percaté de ese mismo problema, llamé a la senadora Mejías que llamó a la oficina del representante Roberto Rivera Ruiz de Porras, que es el autor de la medida y él es el Representante, precisamente de Carolina, es la Iglesia San Fernando de Carolina.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Okey. Pues muchas gracias, señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 1, eliminar la “,”. En la línea 2, eliminar la “,” después de “dólares”, tachar “de” y sustituir por “en”.

Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para una enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, en el “RESUELVESE” en la línea 2, eliminar “provenientes de”, para que lea “consignados en”. En la línea 5, después de “INC.” añadir “del Municipio de Carolina”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de dichas enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Para una pregunta, presumo que dirigida en este caso al señor Portavoz de la Mayoría. Esta Resolución habla del Comité Pro-Restauración y Conservación Monumento Histórico Iglesia San Fernando. Mi pregunta es la siguiente al mejor conocimiento del señor Portavoz, ¿esto en efecto es un Monumento Histórico que ha sido designado como tal por las autoridades correspondientes o éste es meramente el nombre que tiene ese Comité.

SR. DALMAU SANTIAGO: Compañero, en las últimas semanas, en diferentes rotativos surgió la información de las diferentes iglesias y monumentos históricos, que son, creo que son quince (15) o veinte (20) iglesias que se están restaurando en el País, esa está contenida entre los monumentos históricos ya designados por el Instituto de Cultura.

SR. MARTIN GARCIA: Pues, perfecto, muchas gracias señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara Número 81, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales al título, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. En la línea 2, después de “consignados” tachar “de” y sustituir por “en”. Y en la línea 5, después de “SAN FERNANDO, INC. añadir del “Municipio de Carolina”.

Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 81.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales al informe de la Resolución Conjunta...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, es que cuando terminamos de votar por la Resolución Conjunta de la Cámara 81, se hicieron enmiendas adicionales al título, pero no pedí la aprobación de las enmiendas al título sugeridas por el informe y eso es lo que procedo ahora, pedir las enmiendas al título sugeridas por el informe para su aprobación.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 328, titulada:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento a los distinguidos puertorriqueños que serán honrados por la Asociación de Ex-Alumnos Poly-Inter y la Universidad Interamericana de Puerto Rico como exalumnos distinguidos en el Black Velvet Gala a celebrarse el sábado 21 de abril de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 2, después de “continuamente” añadir “trabajan”.

Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 328, en reconsideración, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 328, según ha sido enmendada, en su reconsideración, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 410, titulado:

“Para proteger de represalias a toda persona que denuncie o informe actos de corrupción contra el Estado; conceder un remedio en caso de que sean víctimas de hostigamiento discrimin, amenazas, o suspensión de beneficios, derechos o protecciones; y fijar penalidades.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para dejar para otro turno la consideración de esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la propuesta de dejar para un turno posterior, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, acordado, déjese para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 336, titulada:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al padre y fundador del deporte del Tae Kwon-Do, al Maestro Choi Hong Hi, quien visita nuestro País por invitación de la Federación Nacional de Tae Kwon-Do de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 336, sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 336, sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 337, titulada:

“Para extender la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al Sr. Víctor M. Ramírez Morell en ocasión de celebrar su cumpleaños y en reconocimiento a una vida ejemplar al servicio del pueblo de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 2, tachar “obligación de éste” y sustituir por “honroso para éste”.

Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 337, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 337, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 338, titulada:

“Para extender la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo a don Luis Muñoz Rivera en ocasión de celebrar su cumpleaños y en reconocimiento a una vida ejemplar al servicio del pueblo de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, segundo párrafo, línea 4, tachar “obligación de” y sustituir por “honroso para”.

En la página 2, en el texto, en la línea 1, escribir “don” con “D”.

Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 338, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 338, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción?

SRA. RAMIREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Sí. Yo quisiera mencionar el hecho de que esta Resolución para felicitar al licenciado Luis Muñoz Rivera, entiendo yo que va a causar una gran alegría en el ex-Senador, miembro de la Asamblea Constituyente del Partido Popular. El desconoce en estos momentos de que esta Resolución está siendo aprobada por el Senado de Puerto Rico, y entiendo que va a resultar de un agrado muy especial para una persona que ha dejado en Puerto Rico y en la historia de Puerto Rico su sello por su vida ejemplar al servicio de este pueblo.

A esos efectos, entiendo que el martes, 16 de abril, tendremos una actividad para entregar ese pergamino por el Presidente del Senado, a la cual invitamos a todos los compañeros Senadores, y solicito a ver, que ya que muchos han venido a traerme una solicitud para unirse a esto, si tiene a bien que se una a todo el Cuerpo a esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de que se una todo el Cuerpo en una felicitación al distinguido puertorriqueño y ex-legislador, Don Luis Muñoz Rivera, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se une el Cuerpo y todos los presentes en este momento en el Senado de Puerto Rico a la felicitación de Don Luis Muñoz Rivera.

Gracias, señora Senadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 338, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 338, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la primera línea, la palabra “don” debe ir con “D”.

Esa es la única enmienda señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la enmienda, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 341, titulada:

“Para felicitar y reconocer al **Proyecto Educativo Nacional José de Diego**, con motivo de la celebración de la Jornada 2001 conmemorando el 135 Aniversario del Natalicio de José de Diego y Martínez, dedicada al Sr. Orlando Añeses de la Rosa (Q.E.P.D.)”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, cuarta línea de la página, tachar “LA ASAMBLEA LEGISLATIVA” y sustituir por “EL SENADO”.

Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la enmienda, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 341 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 341, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 340, titulada:

“Para felicitar y reconocer al Hon. Carlos Méndez, Alcalde del Municipio de Aguadilla, “El Jardín del Atlántico,” con motivo de la inauguración de la **Oficina para los Asuntos de la Mujer y Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Ciudadanía.**”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el primer párrafo de la Exposición de Motivos, después de “Aguadilla” eliminar “,”. En el segundo párrafo, de la Exposición de Motivos, en la segunda línea, después de “Ley y” eliminar “,”. En ese mismo párrafo en la cuarta línea, después de “tráfico de las drogas” eliminar “,”.

Son todas las enmiendas señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 340 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 340, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 335, titulada:

“Para felicitar al ex-Gobernador de Puerto Rico, Dr. Pedro J. Rosselló González, con motivo de la celebración de su cumpleaños el 5 de abril y para expresarle un merecido reconocimiento a él y a su esposa la ex-Primera Dama Irma Margarita (Maga) Nevárez de Rosselló por la extraordinaria obra que realizaron por Puerto Rico durante los ocho años de su incumbencia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el segundo párrafo, la quinta línea, eliminar comenzando desde “Su victoria” hasta donde dice “hasta ese momento”. En esa misma quinta línea, después de la palabra “votos” añadir la primera oración del tercer párrafo que lee: “En 1996, el Dr. Pedro J. Rosselló González fue reelecto como Gobernador de Puerto Rico con el 51.2% de los votos.” Ese tercer párrafo desde donde dice “esto” hasta “miembros adicionales” eliminarlo completamente. En esa misma página 2, al final, eliminar desde “durante” hasta donde dice “lo siguiente.” Eliminar la página 3, eliminar la página 4, eliminar la página 5, eliminar la página 6, y en la página 7, eliminar todo su contenido hasta el último párrafo. O sea el último párrafo que quede vigente donde comienza leyendo: “El Dr. Pedro J. Rosselló González”. Eliminar donde dice “fue un Gobernador que”. Eliminar donde dice “bien al pueblo” y después de la palabra “sirvió” añadir “por dos términos consecutivos como Gobernador”. En la tercera línea de ese mismo párrafo, eliminar “de cuerpo y alma” y eliminar “seguir al pie de la letra” y añadir después de “a la tarea de”; “tratar de cumplir”. En la misma oración, después, donde dice “el compromiso que le hizo” añadir “al pueblo” eliminar esa “a” y entonces añadir “al pueblo.” Y eliminar en la cuarta línea, donde dice “toda la ciudadanía.” En la página 8, la primera línea, donde dice “pueblo habló y yo obedezco” en vez de “,” eliminar “,” añadir “.” Y eliminar el resto de la oración y la próxima oración también de esa misma estrofa. En el próximo párrafo, donde comienza leyendo “Esta Asamblea Legislativa”, eliminar “Esta Asamblea Legislativa” y añadir “El Senado de Puerto Rico”. En la segunda línea de ese párrafo, luego de la palabra “cumpleaños” eliminar punto, añadir “,” y añadir “y le desea éxito

en sus futuras actividades académicas.” Y eliminar el resto del párrafo. En el “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO”, en la segunda línea, donde dice “5 de abril y” eliminar “Para expresarle un merecido” y añadir “le desea éxito en sus nuevas actividades académicas.” Eliminar la línea 3, la línea 4 y la línea 5.

Son todas las enmiendas a la medida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 335, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la...

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, compañeros del Senado, después de la algarabía y de los truenos y los cañonazos de una campaña electoral intensa y apasionada, a pocos meses de celebrarse ese evento electoral en Puerto Rico, en el que el Gobernador Pedro Rosselló González, aunque no estuviese corriendo para la reelección, fue blanco de todos los ataques que son normales en una campaña política, que este Senado en este momento esté aprobando esta Resolución, es una expresión de madurez política y democrática. Los suscribientes de esta Resolución hemos aceptado la cirugía estética política que los amigos de la delegación del Partido Popular hicieron a manera de enmiendas a esta medida, porque lo importante para la salud mental de la democracia puertorriqueña, lo importante para que diéramos un buen ejemplo aleccionador y formativo para las nuevas generaciones de este país, para los niños que ahora mismo están en las escuelas estudiando y aprendiendo la historia de los pasados gobernadores que ha tenido Puerto Rico tuvieran ya el punto de comienzo de que en los futuros libros y en las futuras lecciones y en las futuras biografías que habrán de estudiar, estará también presente el nombre y la obra del Gobernador Pedro Rosselló, y que se apruebe esta Resolución luego de esa campaña tan apasionada es importante para todos los puertorriqueños.

Yo vengo de una generación en la que como se habló hace unos minutos atrás en el momento en que se aprobaban otras Resoluciones de esta índole y de esta naturaleza, unas con sentido de luto, otras con sentido de felicitación, se habló de cuando los líderes políticos de este país debatían muy apasionadamente sus diferencias ideológicas para luego hacerse expresiones de amistad y de deferencia y cortesía, porque ésos eran los estilos de elegancia que prevalecían en Puerto Rico y como hay necesidad de rescatar esos estilos y esos modales legislativos para que Puerto Rico pueda elevarse colectivamente y para que entendamos, no solamente en la expresión cuando convenga expresarse, sino en los actos del diario quehacer de nuestra democracia que se pueden tener diferencias, que se puede, incluso, debatir con coraje, pero que la meta al final de cuentas de todos nosotros es el bien de Puerto Rico.

Y yo recuerdo cuando yo observaba desde las gradas de este Senado a Gilberto Concepción de Gracia, a Miguel Angel García Méndez, a Samuel Quiñones, a Luis Negrón López, y cómo podían debatir con esa elegancia y cómo podían discutir con gran sentido patriótico hasta alcanzar un consenso, independientemente de quién fuera Mayoría y quiénes fueran Minoría y si había votos suficientes en la Mayoría, más que suficientes en la Mayoría de entonces para aprobar lo que quisiesen aprobar.

Y recuerdo haber escuchado, tener el inmenso privilegio de haber escuchado conversaciones entre García Méndez y Muñoz Marín; conversaciones entre García Méndez y Ernesto Ramos Antonini; conversaciones entre García Méndez y Samuel Quiñones, en las que lo que prevalecía era precisamente ese sentido profundo intelectual de historia y de responsabilidad pública.

Yo comencé, señora Presidenta y compañeros del Senado, haciendo pininos de periodistas, escribiendo editoriales para el radio periódico La Opinión, de mi padre. Y en ese medio informativo, que se produjo por muchos años en Puerto Rico, el discurso era extremadamente violento contra la figura de Don Luis Muñoz Marín. Y yo crecí en ese ambiente de que Muñoz era malo para Puerto Rico, de que Muñoz hacía cosas malas para Puerto Rico. Y según se va adquiriendo la madurez de los años, uno descubre que además de las cosas que uno piensa que hizo mal, desde el punto de vista ideológico y político a Puerto Rico, también hizo cosas muy buenas por Puerto Rico. Y que en el cúmulo de la historia, las cosas buenas prevalecieron sobre las malas y que los aciertos fueron más que los desaciertos. Y algún día, cuando el polvo de la guerra haya llegado a su nivel, habrá jóvenes como yo que crecieron en esta época, en esta etapa de la democracia puertorriqueña escuchando que Pedro Rosselló fue malo, que entenderán con el paso de los años que Pedro Rosselló no fue tan malo 'na, que hizo cosas muy buenas por Puerto Rico. Y que ahora mismo en esta Asamblea Legislativa, la Mayoría Parlamentaria que representa a la nueva administración no estaría copiando leyes que se hicieron durante la administración de Rosselló, reasignando fondos que se asignaron durante la administración de Rosselló, si no se hubiesen originado la obra de reformas de aquel gobierno que acaba de concluir en Puerto Rico.

Y llegará el momento en que tendremos la madurez colectiva cuando llegue otro onomástico del Gobernador Rosselló de aprobar esta Resolución y de ser un tanto más generosos en la expresión que fundamente la razón de ser de la Resolución.

Así que, señora Presidenta, con esa conciencia de que aquí hoy prevalece madurez democrática que alecciona al futuro, agradecemos los votos que sabemos ha de recibir esta Resolución al ser sometida a votación.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Angel Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, en vista de que esta medida sufrió unos cambios, unas enmiendas, y el propósito de la medida es felicitar al ex-Gobernador, Dr. Pedro Rosselló González, en su celebración de su cumpleaños y tomando las expresiones del compañero senador Orlando Parga y para demostrar que ciertamente esta Mayoría legislativa, es una Asamblea y una Mayoría distinta y que hemos alcanzado esa madurez política, yo quiero, señora Senadora, solicitar uniros para suscribir esta medida y uniros al reconocimiento de la misma, para seguir la tradición de la medida que antecedió a la presente, la Resolución del Senado 338, donde nos unimos a la felicitación de Don Luis Muñoz Rivera, quien también conmemora su cumpleaños. Nosotros entendemos que hay que reconocer y nos unimos que hemos alcanzado, y esta Asamblea Legislativa que es una Asamblea Legislativa distinta para uniros, si así lo requieren los proponentes de la medida para suscribirnos a la medida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que se incluya los nombres de todos los presentes en este momento en el Senado de Puerto Rico? No habiendo objeción, aprobada. Que se incluya a todos los presentes.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Me he visto tentado, luego de haber leído el original, ocho (8) páginas de la Resolución del Senado 335, a solicitar del compañero Parga, que me dé evidencia de

que el doctor Rosselló cumple años en el día de hoy, un certificado de nacimiento o algo, pero ya que ha sido enmendada muy bien la Resolución, no tengo ninguna objeción a unirme a la misma y me gustaría en la Sección 2, también, donde dice; “Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al doctor Rosselló y a su esposa”, que si se la pueden entregar aquí en Puerto Rico y me invitan, con mucho gusto voy también a entregársela.

Eso es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Entiendo que esto es un acto de fe como muchos otros cumpleaños que celebramos aquí.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: No tengo a mano el certificado de nacimiento del doctor Pedro Rosselló González en este momento, pero se lo puedo enviar al compañero. Lo que sí tengo a mano, es de “que el pájaro, le costó trabajo pero se elevó”.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que no se pierda nunca, además de la seriedad de los asuntos, el buen sentido del humor del Senado de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 335, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 335, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la segunda línea, donde dice “5 de abril” después de la palabra “abril” añadir un “.” y eliminar las otras tres (3) líneas de dicho párrafo.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 3, titulada:

“Para reafirmar la adhesión y el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en torno a la promoción de alternativas federales conocidas como “Nueva Iniciativa de Libertad”, hechas públicas por el Presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, que permitirán a las instituciones religiosas competir por una cuota de los fondos destinados para servicios sociales, así como nuevos recursos gubernamentales para las personas con impedimentos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas a la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 2, primer párrafo, línea 3, después de “aportaciones” insertar “para las personas que padecen algún tipo de impedimento y para los grupos.” En la misma línea, tachar “a los grupos y entidades religiosas.”. En la página 2, primer

párrafo, línea 4, eliminar el “.” después de “beneficios” y añadir lo siguiente: “además de abrir puertas para que las instituciones religiosas compitan por una cuota de los fondos destinados para Servicios Sociales.” Y tachar el resto de la línea. En la página 2, primer párrafo, línea 5, tachar todo su contenido.

En el texto, página 2, línea 2, tachar la “,” después de “Rico” e insertar lo siguiente: “a la nueva política pública federal”. En la página 2, línea 5, tachar “así como” y sustituir por “proveyendo además”. En la página 2, línea 7, después de “Concurrente” tachar “, debidamente”. En la página 2, línea 8, entre “idioma e inglés” tachar “de”. En la página 2, línea 9, tachar “Cámara y Senado”.

Son todas las enmiendas a la medida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas a la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. RAMIREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Un momento, que hay que pedir la aprobación de la medida antes de conceder el turno para expresiones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Concurrente de la Cámara Número 3, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 3, ¿alguna objeción?

SRA. RAMIREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Sí. Está Resolución Concurrente, a nosotros nos llena de gran alegría, ya que no solamente se hace reconocimiento a las iniciativas del Presidente de los Estados Unidos, George Bush, que señala medidas federales para ayudar en iniciativas que permitan a las instituciones religiosas que están bregando con programas y servicios sociales que el gobierno distribuye.

Y nos agrada sobremanera, por el hecho de que la Asamblea Legislativa esté impulsando de que estas instituciones también se beneficien de esos fondos federales. Y nos contrasta con el hecho, de que en el día de hoy, el Superintendente de la Policía, Pierre Vivoni, aparece en los medios rotativos haciendo unas expresiones que dice; “que no le importan las drogas que se repartan en los Estados Unidos, siempre y cuando no se repartan drogas en Puerto Rico”. Y nos parece una cosa bien antagónica el hecho de que nosotros aplaudamos y seguimos buscando fondos federales para Puerto Rico, inclusive, para luchar contra el trasiego de drogas, pero que a la misma vez seamos tan inconscientes que no nos importe que los compañeros y los hermanos, no solamente norteamericanos sino también hispanoamericanos y puertorriqueños que viven en Estados Unidos, continúen siendo asediados por el tráfico de las drogas.

Así que aplaudimos esta Resolución, la favorecemos, que reconoce que Puerto Rico se beneficia de los fondos federales y repudiamos aquellas personas que lo único que quieren los fondos federales es para su propio beneficio, pero que no piensan en los demás seres humanos que puedan también tener las mismas necesidades.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Concurrente de la Cámara Número 3, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara Número 3, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, tachar la “;” después de “Rico” e insertar lo siguiente: “a la nueva política pública federal”. En la línea 5, tachar “así” y sustituir por “proveyendo además”. En la línea 6, tachar “;”.

Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 410, titulado:

“Para proteger de represalias a toda persona que denuncie o informe actos de corrupción contra el Estado; conceder un remedio en caso de que sean víctimas de hostigamiento, discrimen, amenazas, o suspensión de beneficios, derechos o protecciones; y fijar penalidades.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, segundo párrafo, cuarta línea, eliminar las “;”. En la página 2, cuarto párrafo, línea 4, eliminar los dos acentos de la palabra “protégé”. En la página 2, cuarto párrafo, línea 9, eliminar las “;”. Y en la página 3, línea 7, tachar “fácticas”.

Son todas las enmiendas a la medida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe el Proyecto de la Cámara 410, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del Proyecto del Senado 410, ¿alguna objeción?

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, es que este Proyecto de la Cámara, cuya intención coincidimos que es un proyecto necesario, ya que mediante la Ley 426 de noviembre del 2000 se cubre al empleado público, sin embargo, la intención legislativa de este proyecto va dirigida a cubrir al ciudadano que no es empleado de gobierno, porque puede ser un ciudadano particular, pero puede ser también un ciudadano empleado en una empresa privada que haga un señalamiento vicioso, difamatorio, no solamente que pueda involucrar actos de corrupción contra el Estado, sino también contra una empresa privada y ahí es donde está lo grave del asunto y nuestra preocupación.

Cuando nosotros aprobamos con el voto unánime, el Proyecto del Senado 426, surgió la misma interrogante en el análisis de la medida y se le puso una salvaguarda de un artículo, de excepción a la aplicación de la Ley que para beneficio de los compañeros voy a dar lectura, y por eso era que estábamos sugiriendo una enmienda al respecto para añadir un artículo que dijera: “Excepciones a la aplicabilidad de la Ley. Toda persona denunciante, querellante o testigo, no podrá invocar las protecciones y garantías que se le reconocen mediante esta Ley cuando ofrezca o intente ofrecer verbalmente o por escrito cualquier testimonio, expresión o información sobre alegados actos impropios o ilegales ante cualquier funcionario o empleado con funciones investigativas o ante un foro legislativo, administrativo, judicial, estatal o federal, cuando dichas declaraciones sean difamatorias infundadas, frívolas o constituyan información privilegiada establecida por Ley”.

Esto garantiza, y de eso todos nosotros aquí sabemos, que una persona con cualquier interés de forma viciosa, solamente tratando de lesionar la integridad, la moral de cualquier servidor público, haga este tipo de acusaciones afecte la empresa privada para la cual trabaje y el patrono no pueda tomar ningún tipo de acción contra esta persona. Y yo entiendo que de la misma forma que se salvaguardó esa preocupación genuina, que inclusive trajo la hoy Mayoría, sea atendida en la consideración de este proyecto.

Así que hemos discutido con el compañero Cirilo Tirado, quien trabajó la medida, y nos gustaría ver la viabilidad de que se apruebe una enmienda al proyecto para salvaguardar también, porque no podemos hablar derechos de uno versus derechos también a la protección de la dignidad y la integridad de todos los ciudadanos o personas que viven en este país.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado, ¿usted acepta la enmienda propuesta por la compañera?

SR. TIRADO RIVERA: No la aceptamos, señora Presidenta, y voy a explicar las razones por las cuales no la aceptamos. El estado de Derecho vigente permite a cualquier patrono o a cualquier persona a la cual se le imputa la acción de algún delito en contra del Estado o en contra de algún individuo, el que si estuvo llevando el caso por mera difamación o porque no le caía bien la persona o presentó evidencia falsa, a sabiendas de que era falsa, le provee al imputado la acción de demandar a la persona que está imputando o que está declarando en contra del patrono.

Sí reconocemos, por otro lado, los planteamientos de la compañera, en el sentido de que sí debería estar claramente definido, pero nuestra intención es que se apruebe el proyecto en la forma en que fue presentado y aprobado por unanimidad en la Cámara de Representantes, luego de haberlo evaluado por nuestra Comisión y haber hecho un estudio jurídico sobre las distintas leyes que protegen a este tipo de personas. Entendemos que la enmienda en este momento sería un poco innecesaria, sí nos comprometemos a que en el transcurso de los próximos meses, nuestra Comisión de Integridad estará reevaluando todas estas leyes relacionadas con delitos contra la corrupción para ver dónde hay inconsistencia entre una y otra, ya que entre una ley del 91 y la del 2000, la 426, existe precisamente una diferencia relacionada con ese aspecto que la distinguida Senadora acaba de presentar.

Por esa razón, pues nuestra oposición a la enmienda.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, compañeros del Senado, yo quisiera pensar que no estamos al cierre de la presente sesión cuando se justifican estas decisiones. Yo creo que la compañera ha hecho una enmienda que tiene sentido común y que es simple y sencilla de hacer y de aceptar, el empeñarse en aprobar el proyecto, tal y como está, porque hay prisa. Yo no sé de dónde sale la prisa, y que no se le dé unos días más de consideración a este asunto o que aquí mismo, como

tantas veces se ha hecho por medio de un breve receso, se busque la manera de armonizar el proyecto y de atender una enmienda de sentido común, de lógica.

Pues a veces uno piensa si debe la Minoría extender la mano de ayuda y de colaboración que hemos extendido tantas veces en tantas medidas que se han aprobado en medio de esta Sesión Legislativa, o si en lugar, pues entonces habrá que cerrar la mano y hacerla puño para seguir martillando la opinión pública.

Y yo creo que aquí tenemos un ejemplo de algo simple, sencillo, de lógica, de sentido común, por Dios, vamos en estas instancias, demostrar que tenemos la capacidad para trabajar juntos.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado, Hijo.

SR. TIRADO DELGADO: Los planteamientos del compañero los entendemos dentro del contexto político-partidista, pero no podemos entenderlo dentro del contexto de la discusión de un proyecto que tiene como fin principal proteger de represalias a toda persona que denuncie o informe actos de corrupción contra el Estado. Conceder un remedio en caso de que sean víctimas de hostigamientos, discrimin, amenaza o suspensión de beneficios, derechos o protecciones y fijar penalidades.

En nuestro estado de Derecho, otras leyes llevan a cabo esa función por la cual la compañera y los compañeros de Minoría están preocupados. Inclusive, la Ley 426, que ella acaba de leer, inclusive, cualquier persona que difame a otra o que lleve algún caso, algún planteamiento contrario a la realidad de los hechos, se expone también a demandas civiles y se expone también, inclusive, a multas o hasta cárcel.

Por eso, señora Presidenta, nos oponemos a la posición presentada, la enmienda presentada por la compañera Lucy Arce.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la enmienda propuesta por la senadora Lucy Arce, los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra no. Derrotada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 410, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del Proyecto de la Cámara 410, según ha sido enmendado, ¿alguna objeción?

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Lucy Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Sí. Señora Presidenta, la intención nuestra, si se aceptaba la enmienda, era votarle a favor de la medida, porque entendemos que es una medida más para la lucha común contra la corrupción. Pero al momento entendemos la necesidad de la enmienda y no creo que responsablemente nosotros debemos aprobar una medida sabiendo que adolece de unas fallas que va a conllevar, no solamente, quizás gastos, no solamente a la persona que pueda ser afectada, sino a las propias compañías privadas. Por lo tanto, responsablemente no podemos votar a favor de esta medida sin que se acepte la enmienda por la razón de que entonces sí hay la razón para la enmienda, pero vamos a aprobarla y posteriormente entonces enmendamos la ley. Y yo no entiendo que sea el proceso adecuado, aun cuando estamos de acuerdo con la intención legislativa, responsablemente no podemos votar a favor de la medida sin la enmienda antes presentada.

Por lo tanto, en el caso de nuestra Delegación estaremos absteniéndonos con nuestros votos de tomar una acción y exhortamos que se evalúe la misma y que como bien señaló el Presidente de la Comisión de Integridad de este Senado, sabemos que tienen los votos para aprobarla y la Gobernadora firmarla. Pero que no pase un tiempo para economizarle tiempo al erario, tiempo valioso a las agencias de investigación y que con nuestras acciones, tratando de resolver un problema, no causemos un daño mayor.

Gracias, señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, es para pedir el consentimiento del Cuerpo y dejar sin efecto la Regla 15.2, y añadir como autores del Proyecto del Senado 278 y el Proyecto del Senado 279, a los compañeros senadores Juan Cancel Alegría y Yasmín Mejías.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba, que se incluya los nombres de Juan Cancel Alegría y de la compañera Yasmín Mejías Lugo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 197; Resolución del Senado 67, Resolución del Senado 79; Resolución Conjunta de la Cámara 81; Proyecto de la Cámara 410; Resolución Conjunta del Senado Número 9, en Concurrencia; la Concurrencia de la Resolución Conjunta del Senado Número 5; Resolución del Senado 336, Resolución del Senado 328, en reconsideración, la Resolución del Senado 337, Resolución del Senado 338, Resolución del Senado 341, Resolución del Senado 340, Resolución del Senado 335; y la Resolución Concurrente de la Cámara Número 3; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y que se le permita votar en primer lugar a la compañera senadora Migdalia Padilla.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final, permítase votar en primer término a la compañera senadora Migdalia Padilla.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de que comience la Votación, quería anunciar a los compañeros, que vamos a celebrar sesión mañana, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: Avisamos por este medio a todos los compañeros Senadores, que estamos debidamente citados para una sesión mañana, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 197

“Se añade un Artículo 2.7 a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a fin de disponer por ley el establecimiento del Centro para el Desarrollo del Pensamiento Etico; establecer el mínimo de horas curso que tendrán que tomar los servidores públicos; autorizar a la Oficina a promulgar reglamentos; y disponer la asignación de fondos.”

R. del S. 67

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio para determinar la viabilidad de establecer un área de acampar entre el Faro Los Morrillos y la Bahía de Boquerón en Cabo Rojo, similar a la establecida por la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra en el Balneario Playa Flamenco de Culebra.”

R. del S. 79

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes que realice una investigación de las facilidades recreativas y deportivas existentes en el Distrito de Guayama, el rol del programa de líderes recreativos en las escuelas del Distrito, y la conveniencia pública y viabilidad de establecer una Escuela Especializada en Deportes en el mismo.”

R. C. de la C. 81

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos al COMITE PRO-RESTAURACION Y CONSERVACION MONUMENTO HISTORICO IGLESIA SAN FERNANDO INC., del Municipio de Carolina para mejoras permanentes del Monumento Histórico Iglesia San Fernando; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

P. de la C. 410

“Para proteger de represalias a toda persona que denuncie o informe actos de corrupción contra el Estado; conceder un remedio en caso de que sean víctimas de hostigamiento, discrimen, amenazas, o suspensión de beneficios, derechos o protecciones; y fijar penalidades.”

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. Conc. del S. 9

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. Conc. del S. 5

R. del S. 336

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al padre y fundador del deporte del Tae Kwon-Do, al Maestro Choi Hong Hi, quien visita nuestro País por invitación de la Federación Nacional de Tae Kwon-Do de Puerto Rico.”

R. del S. 328
(reconsideración)

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento a los distinguidos puertorriqueños que serán honrados por la Asociación de Ex-Alumnos Poly-Inter y la Universidad Interamericana de Puerto Rico como exalumnos distinguidos en el Black Velvet Gala a celebrarse el sábado 21 de abril de 2001.”

R. del S. 337

“Para extender la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al Sr. Víctor M. Ramírez Morell en ocasión de celebrar su cumpleaños y en reconocimiento a una vida ejemplar al servicio del pueblo de Puerto Rico.”

R. del S. 338

“Para extender la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo a Don Luis Muñoz Rivera en ocasión de celebrar su cumpleaños y en reconocimiento a una vida ejemplar al servicio del pueblo de Puerto Rico.”

R. del S. 341

“Para felicitar y reconocer al **Proyecto Educativo Nacional José de Diego**, con motivo de la celebración de la Jornada 2001, conmemorando el 135 Aniversario del Natalicio de José de Diego y Martínez, dedicada al Sr. Orlando Añeses de la Rosa (Q.E.P.D.)”

R. del S. 340

“Para felicitar y reconocer al Hon. Carlos Méndez, Alcalde del Municipio de Aguadilla, “El Jardín del Atlántico,” con motivo de la inauguración de la **Oficina para los Asuntos de la Mujer y Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Ciudadanía.**”

R. del S. 335

“Para felicitar al ex-Gobernador de Puerto Rico, Dr. Pedro J. Rosselló González, con motivo de la celebración de su cumpleaños el 5 de abril.”

R. Conc. de la C. 3

“Para reafirmar la adhesión y el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la nueva política pública federal en torno a la promoción de alternativas federales conocidas como “Nueva Iniciativa de Libertad”, hechas públicas por el Presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, que permitirán a las instituciones religiosas competir por una cuota de los fondos destinados para servicios sociales, proveyendo además nuevos recursos gubernamentales para las personas con impedimentos.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 197; las Resoluciones del Senado 67, 79, 328(rec.), 335, 336, 337, 338 y 341; Resolución Conjunta de la Cámara 81; y la Resolución Concurrente de la Cámara 3, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 340, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio

Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 410, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 5, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 9, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Migdalia Padilla Alvelo y Miriam J. Ramírez.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para excusar a los compañeros senadores Rafael Irizarry, Modesto Agosto Alicea, nuestro Presidente Fas Alzamora, y el compañero senador Kenneth McClintock, que se encuentran de viaje representando al Senado de Puerto Rico en otro país.

SRA. VICEPRESIDENTA: Excusamos a los distinguidos compañeros; Presidente de este Cuerpo Antonio Fas Alzamora, a los senadores Rafi Irizarry, el senador Modesto Agosto Alicea y al senador Kenneth McClintock, quienes se encuentran en la Asamblea de Concilio de los Gobiernos Estatales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrese al turno de Relación de Proyectos de Ley radicados en Secretaría.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del senador José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 285

Por el señor Ramos Olivera y la señora Rodríguez Hernández:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 2 del 27 de septiembre de 1985, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de la Personas con Impedimentos”, a los fines de que el Procurador de las Personas con Impedimiento sea confirmado por el Senado de Puerto Rico.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 286

Por las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer y el señor Parga Figueroa:

“Para añadir el inciso (5) al Artículo 209 de la Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, conocida como “Ley de Ventas Condicionales de Puerto Rico”, a fin de que el comprador pueda entregar su unidad (automóvil) sin que éste conlleve una penalidad que pueda afectar su crédito.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 211

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para crear una Comisión Ejecutiva Legislativa que evaluará el estado actual de las estructuras y facilidades del edificio central del Capitolio y demás edificios aledaños, a fin de desarrollar un plan de restauración integral de los edificios, estructuras y facilidades que albergan a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

Error! Bookmark not defined.RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 339

Por el señor Báez Galib:

“Para ordenar a la Comisiones de Salud y Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio para determinar el impacto que tiene en nuestra sociedad el Síndrome de Enajenación Paternofilial, conocido como el "Parental Alienation Syndrome".”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 340

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Hon. Carlos Méndez, Alcalde del Municipio de Aguadilla, “El Jardín del Atlántico,” con motivo de la inauguración de la **Oficina para los Asuntos de la Mujer y Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Ciudadanía.**”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 112

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para reasignar a las agencias descritas en la Sección 1 la cantidad de cuarenta y cuatro mil cincuenta (44,050) dólares originalmente asignados al Municipio de Arecibo mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 572 de 29 de agosto de 2000 (27,600), la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 (3,000) y la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 (13,450); para llevar a cabo las obras según se detallan y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 113

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de tres mil (3,000) dólares originalmente asignados a esta agencia mediante las Resoluciones Conjuntas 418 de 6 de agosto de 2000 (1,000) y la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000 (2,000), para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 122

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente asignados en el inciso b de la Resolución Conjunta Núm. 799 de 15 de diciembre de 1999; para sufragar los gastos de viaje estudiantil a Orlando, Florida para el joven Melvin Morales, seguro social núm. 598-10-1007.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 123

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente asignados en el inciso b de la Resolución Conjunta Núm. 799 de 15 de diciembre de 1999; para sufragar los gastos de la Tradicional Procesión de viernes santos de la Parroquia San Agustín de Lomas Verdes, Bayamón.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 146

Por el señor Colón González:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cinco mil seiscientos noventinueve (5,699) dólares, provenientes de los incisos a, f, i, l, m, n y o de la Resolución Conjunta 555 de 21 de agosto de 1999; para la compra de materiales de construcción, material y equipo, y para la realización de actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Número 12 según se detalla en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 163

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para reasignar al Municipio de Caguas, la cantidad de seis mil doscientos noventa y cinco dólares con noventa y nueve centavos (6,295.99), originalmente asignados al Municipio de Aguas Buenas, Sección 1, Incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i y j por la cantidad de mil cuarenta y tres dólares con noventa centavos (1,043.90); al Municipio de Caguas, Sección 3, Incisos a, b, c, d, e, f, g, y h, por la cantidad de mil quinientos cincuenta y ocho dólares con ochenta centavos (1,558.80) y al Municipio de Gurabo, Sección 5 de los Incisos a y b por la cantidad de tres mil seiscientos noventa y tres dólares con veintinueve centavos (3,693.29), provenientes de la Resolución Conjunta 289 de 10 de agosto de 1997, para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 250

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, y seiscientos cincuenta (650.00) dólares al Municipio de Gurabo provenientes, del balance de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para obras de interés social, y proveer para el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 254

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 para ser transferidos a la Escuela Dr. Arturo Morales Carrión del Distrito Escolar de Río Piedras, para cubrir gastos de viaje, al “Space Camp & Youth Educational Services” de la NASA, en Orlando, Florida, de los estudiantes Francisco Cortijo y Jorge Martínez.”

(HACIENDA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Proyectos de ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 341

Por la señora Arce Ferrer; los señores Parga Figueroa y Ramos Vélez:

“Para felicitar y reconocer al **Proyecto Educativo Nacional José de Diego**, con motivo de la celebración de la Jornada 2001 conmemorando el 135 Aniversario del Natalicio de José de Diego y Martínez, dedicada al Sr. Orlando Añeses de la Rosa (Q.E.P.D.)”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 342

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública solicite a todas las Agencias y Organismos de Gobierno, información sobre los nombramientos, contrataciones, ascensos, despidos, transferencias y toda otra transacción que de una u otra forma afecte el status de empleados gerenciales, regulares, transitorios y por contrato que se hayan efectuado en la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, desde el 2 de enero de 2001 hasta el presente, con el propósito de investigar y subsanar a tiempo la repetición de errores que en el pasado le ha costado millones de dólares al Pueblo de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 343

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales a realizar un estudio y evaluación sobre la efectividad del Programa de Comunidades Especiales en el municipio de San Juan durante el pasado cuatrenio.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitarle que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana viernes, 6 de abril de 2001, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana viernes, 6 de abril, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
5 DE ABRIL DE 2001**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 197	2364 – 2366
P. del S. 67	2366 – 2367
R. del S. 79	2367 – 2374
R. C. de la C. 81	2374 – 2376
R. del S. 328 (rec.)	2376\
P. de la C. 410	2376 – 2377
R. del S. 336	2377
R. del S. 337	2377
R. del S. 338	2377 – 2379
R. del S. 341	2379
R. del S. 340	2379 – 2380
R. del S. 335	2380 – 2383
R. Conc. de la C. 3	2383 – 2385
P. de la C. 410	2385 – 2388